



BUS

Número 12
 10 OCTUBRE, 1994
 I.S.S.N.: 1133-3146
 D.L.: SE-369-93
 Secretaría General
 Telf.: 4551176
 Imprime: KRONOS sa
 SEVILLA

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES.

- 1.1. Autoridades y cargos académicos. 3
 1.1.1. Equipo de Gobierno.
 1.2. Acto solemne de Apertura del Curso 1994-95. 3

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA.

- 2.1. Personal Docente. 4
 2.1.1. Convocatoria de 15-9-94 de Profesores Asociados (Tipo I) y Ayudantes (1º Contrato).
 2.1.2. Dotación de plazas docentes 1994 en aplicación del Procedimiento General.

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO.

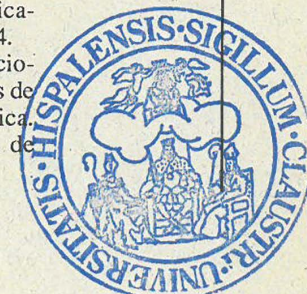
- 3.2. Tercer Ciclo. 10
 3.2.1. Precios Doctorado Curso 94-95.
 3.2.2. Plazos de matrícula Doctorado Curso 94-95.
 3.3. Estudios de Postgrado. 10
 3.3.1. Normativa de Estudios de Postgrado conducentes a títulos propios y diplomas de la Universidad de Sevilla.
 3.3.2. Normativa para la contratación de profesores con vistas a su participación en cursos de postgrado.

4. ADMINISTRACION Y GESTION.

- 4.3. Personal de Administración y Servicios. 19
 4.3.1. Resolución de 6-4-94, por la que se adscriben a determinados funcionarios a nuevos puestos de trabajo.
 4.3.2. Resolución de 26-4-94, por la que se determinan las competencias y se establecen los mecanismos de delegación de firma en materia de gestión del PAS.
 4.3.3. Resolución de 12-5-94, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los puestos de personal funcionario nivel 24.
 4.3.4. Resolución de 18-5-94, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de puestos de funcionarios de las Escalas Técnicas de Gestión, Gestión y Administrativa, en la especialidad de Informática.
 4.3.5. Resolución de 19-5-94, por la que se publica la relación de adjudicaciones de plazas de personal laboral.



UNIVERSIDAD
 de SEVILLA



- 4.3.6. Resolución de 9-6-94 sobre provisión de plazas de personal laboral.
- 4.3.7. Resolución de 24-6-94, por la que se publica la adjudicación de una plaza de Coordinador de Servicios.
- 4.3.8. Resolución de 22-7-94 sobre el cambio de denominación de plaza de personal laboral.
- 4.3.9. Resolución de 26-7-94, por la que se publica la relación definitiva de adjudicaciones de personal laboral.
- 4.3.10. Resolución de 27-7-94, por la que se publican las adjudicaciones de plazas vacantes de personal laboral.
- 4.3.11. Resolución de 1-8-94, por la que se publica la adjudicación de plaza de Técnico Especialista de Laboratorio.

5. ESTUDIANTES Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- 5.1. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. 42
- 5.1.1. Colegio Mayor «Maese Rodrigo». .. 42
- 5.2. Servicio de Actividades deportivas. .. 42
- 5.2.1. Becas Deportivas Curso 94-95

6. EXTENSION UNIVERSITARIA.

- 6.1. Cursos de Otoño 1994. 46
- 6.2. I Certamen Literario «Universidad de Sevilla» (Teatro - Poesía - Novela Corta) 1994. 46
- 6.3. Convocatoria de Ayudas de Extensión Universitaria. 48

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADEMICOS.

1.1.1. EQUIPO DE GOBIERNO.

DON JUAN IGNACIO FERRARO GARCIA, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de concimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera», que tomó posesión el 23 de septiembre de 1994 como Vicerrector de Planificación Económica y Administrativa, previo conocimiento y audiencia del nombramiento por la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1994. (Artículos 94 y 87.4 de los EUS).

Competencias de este Vicerrectorado:

En Economía:

- Política presupuestaria.
- Control del gasto.
- Captación de recursos económicos - ley de financiación.
- Gestión financiera de Asuntos Económicos - Tesorería.
- Comisión de Asuntos Económicos.

En Administración:

- Reforma administrativa.
- Planificación de plantilla del P.A.S.
- Planificación Informática - C.P.D.
- Formación del P.A.S.

Dependen de este Vicerrectorado:

- Secretariado de Formación del P.A.S.
- C.O.I.E.

DOCTOR JAIME DOMINGUEZ ABASCAL, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales», adscrito al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales», que tomó posesión el 23 de septiembre como Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, habiendo sido comunicado su nombramiento a la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1994.

DOCTOR GREGORIO HERDUGO, Catedrático de Universidad, cuyo nombramiento como Asesor del Rector fue comunicado a la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1994.

1.2. ACTO SOLEMNE DE APERTURA DEL CURSO 1994-95.

El día 1 de octubre a las 12.00 horas se celebró, en el Paraninfo de la Universidad, el solemne acto de apertura del curso académico 1994-95, incluyendo la lectura de la memoria-resumen del curso 1993-94 por el Ilmo. Sr. Secretario General, el discurso-lección inaugural titulado «Un problema clásico (el número π)», a cargo del Catedrático del Departamento de Matemática Aplicada I Dr. José Cortés Gallego, y el discurso del Excmo Sr. Rector Magnífico con el que declaró inaugurado el curso académico 1994-95 en esta Universidad, finalizando el acto con el canto por el coro universitario del «Gaudeamus Igitur» y del «Himno de Andalucía».

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34

Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12

Diseño Gráfico: Antonio Buenavida

Impreso en papel reciclado 100%



2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. PERSONAL DOCENTE.

2.1.1. CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º CONTRATO), CONVOCADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (1er. Contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Area de Conocimiento respectiva.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en las siguientes Bases de la Convocatoria:

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.1 Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley de Reforma Universitaria y Real Decreto 1200/86, de 13 de junio (B.O.E. del 25) por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, (B.O.E. del 19 de junio).

1.2. La titulación requerida en cada caso será la siguiente:

a) Para plazas de Ayudantes de Universidad, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y las condiciones exigidas en el artículo 34 de la Ley de Reforma Universitaria (acreditación de haber realizados los Cursos de Doctorado necesarios para la lectura de la Tesis Doctoral con expresa certificación del número de créditos obtenidos así como de tener reconocida la suficiencia investigadora, y haber realizado un mínimo de dos años de actividad investigadora. Dicha actividad investigadora deberá ser certificada por la Dirección del Departamento correspondiente.)

b) Para plazas de Ayudantes de Escuelas Universitarias, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo en el caso de plazas adscritas a las Areas de Conocimiento específicas que determina la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), en desarrollo del artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria, que se exigirá el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

c) Para plazas de Profesores Asociados, igual titulación que la exigida para las de Ayudantes de Escuelas Universitarias.

2. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

2.1. La solicitud se efectuará mediante Instancia-Curriculum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en las Secretarías de los Departamentos respectivos en el Registro General de esta Universidad.

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos, ni podrán justificarse los inicialmente expuestos y no documentados.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común de fecha 26/11/92 (B.O.E. del 27), hasta el día 26 de septiembre de 1994, inclusive.

2.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en los cinco días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y ex-

cluidos, con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de tres días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

3. RESOLUCION DEL CONCURSO.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Dichas Comisiones una vez constituidas, harán público el baremo concreto mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes.

3.2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros y Departamentos. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artº. 59.5-b de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. DURACION DE LOS CONTRATOS O NOMBRAMIENTOS.

Con carácter general la duración será la siguiente:

4.1. Profesores Contratados:

- Iniciación:

Los efectos de iniciación del contrato será desde el día de la toma de posesión, que deberá efectuarse a partir de los 10 días naturales desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación correspondiente. Los interesados tendrán para tal fin, un plazo máximo de diez días. En el caso de que no se personen en dicho plazo para la firma del contrato, se entenderá que renuncian al mismo.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

- Terminación:

Profesores Asociados. Hasta el 30 de septiembre de 1995, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

Ayudantes. Hasta el día 30 de septiembre de 1996, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivos de determinados condicionantes.

4.2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente en el acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondría el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

ANEXO

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I).

Nº de

Orden Departamento

ANTROPOLOGIA SOCIAL, SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL.
AREA DE ANTROPOLOGIA SOCIAL (030).
154-157- 4 Profesores Asociados (T.C.)
P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.

ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA.
AREA DE ALGEBRA (005).
158 - 1 Profesor Asociado (4 h.).
P.D. Algebra.
159 - 1 Profesor Asociado (T.C.).
P.D. Algebra Conmutativa y Geometría Algebraica.

CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA.
AREA DE EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA (240).
160 - 1 Profesor Asociado (T.C.).
P.D. Suelos. (E.U. Ingeniería Técnica Agrícola).

FILOLOGIA ALEMANA.
AREA DE FILOLOGIA ALEMANA (320).
161 - 1 Profesor Asociado (3 h.).
P.D. Lengua Alemana.

PROYECTOS ARQUITECTONICOS.
AREA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS (715).
162 - 1 Profesor Asociado (6 h.).
P.D. Proyectos Arquitectónicos.

2.1.2. DOTACION DE PLAZAS DOCENTES EN APLICACION DEL PROCEDIMIENTO GENERAL.

ACUERDO 10.2/J.G. 11.VII.94, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los E.U.S., previo informe favorable de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas docentes en aplicación del Procedimiento General aprobado por Acuerdos 4.2.1/J.G. 26.V.93 y 11/C.U. 17.VI.93, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO
DOTACIONES DE PLAZAS DOCENTES 1994.

Plazas Departamentos

ADMN. DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS (MARKETING)
1CU, 8TEU - Organización de Empresas (650)
6TEU - Comercialización e Investigación de Mercados (095)

ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

1TU,
1AS-TC - Álgebra (005)
2TU - Arquitectura y Tecnología de Computadores (035)

1CU - Ciencia de la Computación e Intelig. Artif. (075)

1AS-5h - Geometría y Topología (440)

ANALISIS MATEMATICO

1CU, 1TU
1AS-TC - Análisis Matemático (015)

ANTROPOLOGIA SOCIAL, SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL

1TEU,
1AS-TC, 1AS-4h,
1AS-3h - Sociología (775)

BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA

1TU,
1AS-TC - Biología Vegetal (055)
1AS-3h - Ecología (220)

CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS
2AS-3h - Medicina Preventiva y Salud Pública

CIRUGIA

3TU - Estomatología (275)

COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, PERIODISMO, LITERATURA Y ESTETICA

1CU, 1TU,
2AS-5h - Comunicación Audiovisual y Publicidad (105)
2TU,
1AS-3h - Periodismo (675)

CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I
1AS-4h - Construcciones Arquitectónicas (110)

CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II

2CU, 8TEU,
1AS-5h - Construcciones Arquitectónicas (111)

CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA
6TU - Economía Financiera y Contabilidad (230)

CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

1TEU,
1AS-TC - Edafología y Química Agrícola (240)

DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO

1TU - Derecho Administrativo (125)

1CU - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (160)

DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

1TU, 2AU - Derecho Civil (130)

DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO

1TU, 1AU - Derecho Constitucional (135)
2TU - Derecho Financiero y Tributario (150)

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3TU,
1AS-TC - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (140)

DERECHO MERCANTIL

3AS-3h,
2AU - Derecho Mercantil (165)

DERECHO PENAL Y PROCESAL

1TU - Derecho Procesal (175)

DIBUJO

2AS-6h - Dibujo (185)

DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL

1TEU - Didáctica de la Expresión Corporal (187)
1TEU - Didáctica de la Expresión Plástica (193)

DIDACTICA DE LAS CIENCIAS: EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMATICAS

2TEU - Didáctica de la Matemática (200)
1CU - Didáctica de las Ciencias Experimentales (205)

DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR Y METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

1TU, 2TEU - Didáctica y Organización Escolar (215)

ECONOMIA APLICADA I

1AS-6h,
6AS-4h - Economía Aplicada (225)

ECONOMIA APLICADA II

2TEU - Economía Aplicada (227)

ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES

1TEU, 1AU - Economía Financiera y Contabilidad (231)

ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO

1CU, 2TU - Análisis Matemático (016)

ELECTRONICA Y ELCTROMAGNETISMO

1CU - Electrónica (250)

ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS

1TU - Escultura (260)
1TU - Historia del Arte (466)

ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

1TU, 3TEU - Estadística e Investigación Operativa (265)

EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA

1CU - Expresión Gráfica Arquitectónica (300)

FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA

1TU,
1AS-6h - Farmacia y Tecnología Farmacéutica (310)

FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA

1TU - Pediatría (670)

FILOLOGIA ALEMANA

1TU - Filología Alemana (320)

FILOLOGIA FRANCESA

1TU - Filología Francesa (335)

FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)

2TU,
1AS-TC - Filología Inglesa (346)

FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)

2TU - Filología Inglesa (347)

FILOLOGIAS INTEGRADAS

1AS-4h - Estudios Arabes e Islámicos (285)
1TU - Filología Italiana (350)

FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA

1TU,
1AS-3h - Filosofía del Derecho, Moral y Política (380)

FISICA APLICADA

1CU, 1TEU,
3AS-TC - Física Aplicada (385)

FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

1TU - Física Atómica, Molecular y Nuclear (390)
1CU,
1AS-5h - Física Teórica (405)

FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

1CU, 2TU - Física de la Materia Condensada (395)

GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

1TU,
1AS-TC,
1AS-4h - Análisis Geográfico Regional (010)

- 1TU,
1AS-5h - Geografía Física (430)
GEOGRAFIA HUMANA
1AS-6h - Geografía Humana (435)
- HISTORIA ANTIGUA
1TU - Historia Antigua (445)
- HISTORIA CONTEMPORANEA
1TU - Historia Contemporánea (450)
- HISTORIA DEL ARTE
1CU,2TU- Historia del Arte (465)
- INGENIERIA DEL DISEÑO
6TEU,
1AS-3h - Expresión Gráfica Arquitectónica (301)
1CU,2TU,
1TEU,2AS-4h,
2AS-6h - Expresión Gráfica en la Ingeniería (305)
1TU - Ingeniería de la Construcción (510)
- INGENIERIA ELECTRICA
1AS-6h,
1AS-TC- Ingeniería Eléctrica (535)
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
1CU,2TU- Ingeniería de Sistemas y Automática (520)
1AS-TC,
1AS-6h - Teoría de la Señal y Comunicaciones (800)
1CU,1TU,
1AS-TC- Tecnología Electrónica (786)
1TU,
1AS-5h - Ingeniería Telemática (560)
- INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FLUIDOS
1TU,1TEU,
1AS-TC- Máquinas y Motores Térmicos (590)
1AS-3h,
1AS-6h - Mecánica de Fluidos (600)
- INGENIERIA QUIMICA
1TEU - Ingeniería Química (555)
- INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL
1CU,1CEU- Ingeniería Química (556)
- LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
3TEU - Lenguajes y Sistemas Informáticos (570)

- MATEMATICA APLICADA I
1CU,5TU,
1TEU,1AS-4h,
1AS-TC- Matemática Aplicada (595)
- MATEMATICA APLICADA II
1CU,2TEU- Matemática Aplicada (596)
- MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTRUCTURAS E INGENIERIA DEL TERRENO
1CU - Ingeniería del Terreno (525)
1TU,
1AS-5h,
2AS-4h - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605)
- ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESA
1AS-TC- Estadística e Investigación Operativa (266)
1TU,1AS-TC,
2AS-5h - Organización de Empresas (651)
- PROYECTOS ARQUITECTONICOS
1TU,
5AS-6h - Proyectos Arquitectónicos (715)
- PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION, BASICA Y METODOLOGICA
1TU - Metodología de las Ciencias del Comportamiento (620)
1AEU - Psicología Básica (730)
2TU - Psicología Evolutiva y de la Educación (735)
- PSICOLOGIA SOCIAL
1CU,
1AS-6h - Psicología Social (740)
- PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO
1AS-3h - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (680)
- QUIMICA FISICA
1AS-6h - Química Física (755)
- QUIMICA INORGANICA
1CU,1TU- Química Inorgánica (760)

- QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA
1AS-6h - Química Orgánica (766)
TECNOLOGIA ELECTRONICA
1CU,1TU,
2TEU - Tecnología Electrónica (785)
- TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
2TU - Teoría e Historia de la Educación (805)
- TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA
4TU,3TEU,
2AS-3h,1AS-5h,
1AS-6h - Economía Aplicada (226)
- URBANISTICA, ORDENACION DEL TERRITORIO Y COMPOSICION ARQUITECTONICA
1TU - Composición Arquitectónica (100)
1CU - Urbanística y Ordenación del Territorio (815)

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

3.2. TERCER CICLO.

3.2.1. PRECIOS A SATISFACER POR EL ALUMNO DE DOCTORADO DURANTE EL CURSO 1994-95 (ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 9 DE AGOSTO DE 1994, BOJA DE 24 DE AGOSTO).

A) PRECIOS DE MATRICULA

1. 4.852 pts. por cada crédito de los programas de Doctorado de las áreas:

Bellas Artes, Biología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Farmacia, Física, Geología, Informática, Matemáticas, Medicina, Odontología, Química, Arquitectura, Ingeniería.

2. 3.493 pts. por cada crédito de los programas de las restantes áreas de conocimiento.

B) PRECIOS DE SECRETARIA

Apertura expediente académico (sólo alumnos de primer año)	5.245 pts.
Expedición tarjeta de identidad	498 pts.
Examen Tesis Doctoral	12.180 pts.
Certificación Académica	2.321 pts.
Expedición título de Doctor	19.074 pts.

C) SEGURO ESCOLAR

Exclusivamente menores de 28 años 187 pts. Aquellos alumnos que siendo funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o Personal de la Universidad de Sevilla deseen acogerse a la ayuda del Fondo de Acción Social de sus respectivos organismos, deberán entregar un impreso de solicitud de la misma, junto con el certificado acreditativo de su situación administrativa, en el momento de formalizar la matrícula.

Dichos impresos les serán facilitados en las oficinas del Negociado de Tercer Ciclo junto con el sobre de matrícula.

3.2.2. PLAZOS DE MATRICULA.

- Alumnos que comienzan los estudios.
 - Día 17 de octubre: A, B, C y CH.
 - Día 18 de octubre: D, E, F, H, I y K.
 - Día 19 de octubre: G, M y N.
 - Día 20 de octubre: J, L y O.
 - Día 21 de octubre: P, Q y S.

- Día 24 de octubre: R, T, U, V, W, X, Y y Z.
- Alumnos que continúan los estudios.
 - Día 25 de octubre: A, B, C y CH.
 - Día 26 de octubre: D, E, F, H, I, J, K y L.
 - Día 27 de octubre: G y M.
 - Día 28 de octubre: N, O, P, Q y S.
 - Día 31 de octubre: R, T, U, V, W, X y Z.

3.3. ESTUDIOS DE POSTGRADO.

3.3.1. NORMATIVA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

ACUERDO 7/J.G. 18.V.94, por el que, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa de Estudios de Postgrado conducentes a títulos propios y diplomas de la Universidad de Sevilla, en los términos del texto que se anexa.

NORMATIVA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO CONDUCENTES A TITULOS PROPIOS Y DIPLOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley de Reforma Universitaria, las Universidades, en uso de su autonomía, pueden «impartir enseñanzas para titulados universitarios sobre campos del saber propios de la carrera de procedencia o de carácter intercurricular y especialmente orientadas a la aplicación profesional de dichos saberes». Igualmente establece que «quienes superen dichas enseñanzas podrán obtener de la Universidad el correspondiente título o diploma, que carecerá de carácter oficial en tanto el Gobierno no establezca lo contrario».

Por su parte, el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula la obtención y expedición de títulos de Doctor y otros estudios postgraduados, insiste en su artículo 17 en la capacidad de las Universidades para impartir enseñanzas de postgrado y otorgar títulos o diplomas a quienes las superen.

Los anteriores artículos son desarrollados en la sección 2ª del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación

de títulos universitarios», bajo la denominación de «Diplomas y Títulos propios de las Universidades».

Las enseñanzas de postgrado constituyen un instrumento sumamente adecuado para que las Universidades puedan dar una respuesta ágil y específica a las necesidades y demandas del entorno social, así como a la rápida evolución de la Ciencia y la Tecnología que caracteriza el mundo actual. Tal adecuación ha sido corroborada por la experiencia acumulada en los últimos años por las Universidades españolas y, en particular, por la Universidad de Sevilla. El crecimiento, tanto en la oferta como en la demanda, de los estudios de postgrado ha sido espectacular.

El reconocimiento de la importancia de las enseñanzas de postgrado conducentes a Títulos propios de cada Universidad llevó a un conjunto significativo de Universidades españolas, entre las que se encuentra la Universidad de Sevilla, a suscribir un convenio interuniversitario, en el que se adoptan criterios de homogeneidad respecto a los tipos y condiciones de tales Títulos propios, asegurando y defendiendo conjuntamente la especificidad universitaria y la calidad de las enseñanzas que conllevan.

Parece conveniente que nuestra Universidad reforme ahora la Normativa por la que se regulan sus estudios de postgrado, adecuándola al citado Convenio e incorporando aquellas modificaciones que emanan de la propia experiencia adquirida. En consecuencia, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Estudios de postgrado, ha aprobado la siguiente Normativa:

TITULO I: ESTRUCTURA

Artículo 1. Ambito de aplicación

La presente Normativa se refiere a las enseñanzas de postgrado o especialización que son acreditadas mediante un Título propio o un Diploma de la Universidad de Sevilla.

Art. 2. Títulos propios de postgrado

Son Títulos propios de postgrado de la Universidad de Sevilla el Título de «Master Universitario» y el de «Experto Universitario». Este último es también un Título propio de especialización, a los efectos previstos en el artículo 5.2

Art. 3. Sistema de créditos

Los planes de estudio correspondientes se elaborarán mediante el sistema de créditos, correspondiendo un crédito a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias.

Art. 4. Título de Master Universitario. Duración de los estudios y requisitos de acceso.

1. El Título de «Master Universitario» acredita un ciclo universitario de formación de postgrado no doctoral, y reconoce un nivel cualificado superior de formación. Está reservado a las enseñanzas de postgrado de mayor nivel y duración.

2. Como norma general, el acceso a los estudios de un «Master Universitario» exigirá como requisito previo la titulación universitaria correspondiente a un segundo ciclo (Licenciado, Ingeniero ó Arquitecto). Excepcionalmente, y atendiendo a la especificidad de las enseñanzas correspondientes y a su conexión con la formación de postgrado de titulados universitarios de primer ciclo, se podrá admitir, y conceder el correspondiente Título de «Master Universitario», a Diplomados, Ingenieros Técnicos y Arquitectos Técnicos.

3. Las enseñanzas conducentes a un Título de «Master Universitario» comprenderán, al menos, 50 créditos. Su duración lectiva será como mínimo de un curso académico. Sin perjuicio de dicho mínimo absoluto, se adopta como criterio de referencia para el diseño de estas enseñanzas la extensión de dos cursos académicos.

Art. 5. Título de Experto Universitario. Duración de los Estudios y condiciones de acceso.

1. El Título de «Experto Universitario» requerirá, como norma general, estar en posesión de un Título universitario, o haber completado el primer ciclo o el ciclo único de los estudios correspondientes a una titulación universitaria.

2. No obstante, podrá acordarse la admisión a los estudios, y la emisión del correspondiente Título, de aquellos candidatos que acrediten una alta cualificación profesional en relación al contenido de las enseñanzas, siempre y cuando cumplan los requisitos legales para cursar estudios en la Universidad.

3. Las enseñanzas conducentes a un Título de «Experto Universitario» comprenderán, al menos, 25 créditos y su duración lectiva será como mínimo de un cuatrimestre.

Art. 6. Necesidad de evaluación.

La obtención de un Título propio exigirá que se hayan superado, a través del correspondiente proceso de evaluación, los estudios y actividades académicas correspondientes a dicho Título. En ningún caso la simple asistencia dará lugar a la obtención del Título.

Art. 7. Estudios de Formación Complementaria de postgrado. Diplomas.

1. Además de los Estudios conducentes a Títulos propios, la Universidad de Sevilla podrá organizar Estudios de «Formación Complementaria de Postgrado», que deberán en todo caso tener una duración superior a tres créditos.

2. La asistencia regular a los cursos y seminarios de unos Estudios de «Formación Complementaria de Postgrado», entendida según los criterios que para cada uno se establezcan, dará lugar a un «Diploma de Asistencia». Si los Estudios incluyen un procedimiento de evaluación, quienes lo superen recibirán un «Diploma de Aprovechamiento».

3. El acceso a los Estudios de «Formación Complementaria de Postgrado» exigirá, como norma general, estar en posesión de un Título universitario o haber completado el primer ciclo o el ciclo único de los estudios correspondientes a una titulación universitaria.

No obstante, podrá acordarse la admisión a los mismos de aquellos candidatos que acreditan una alta cualificación profesional en relación con el contenido de las enseñanzas, siempre y cuando cumplan los requisitos para cursar estudios en la Universidad. En los Diplomas que, en su caso, obtengan estos alumnos no figurará la referencia al carácter de postgrado de los cursos ó seminarios.

Art. 8. Admisión de alumnos con Títulos no homologados.

Los alumnos que estén en posesión de un Título extranjero no homologado y quieran acceder a enseñanzas de postgrado de la Universidad de Sevilla, deberán solicitar previamente la autorización del Rector. Para ello, elevarán un escrito razonado a la Comisión de Estudios de Postgrado, acompañando certificación o fotocopia compulsada de los estudios realizados y del Título que posean.

TITULO II. PROPUESTAS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SU FINANCIACION.

Artículo 9. Propuesta y coordinación.

La propuesta y coordinación de los Estudios a que se refiere la presente Normativa podrá ser realizada por:

1. Centros, Departamentos o Institutos de la Universidad de Sevilla, previo acuerdo de sus órganos colegiados de Gobierno, a los que les corresponderá la supervisión y responsabilidad de los mismos.
2. Cualesquiera otros promotores, quienes seña-

larán un Consejo de Dirección del que, al menos, la mitad de sus miembros serán profesores de la Universidad de Sevilla. A dicho Consejo de Dirección le corresponderá la supervisión y responsabilidad de los Estudios. La Junta de Gobierno aprobará dicho Consejo de Dirección y designará al Presidente del mismo.

Art. 10. Tramitación de las propuestas.

Los promotores elevarán la documentación correspondiente a la Comisión de Estudios de Postgrado quien informará la solicitud y la remitirá a la Junta de Gobierno para su aprobación, según lo establecido en el artículo 20. En el caso señalado en el apartado 2 del artículo anterior, elevarán conjuntamente con dicha documentación la propuesta de Consejo de Dirección.

Art. 11. Plazos de solicitud de Estudios de postgrado.

Las propuestas de solicitud de los citados Estudios se elevarán a la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla antes del 30 de abril del año académico anterior en que hayan de comenzar a impartirse. Para ello, se utilizarán los impresos normalizados que figuran en el Anexo núm.1.

Art. 12. Director de Estudios y Comisión Académica.

1. Las propuestas de solicitud deberán incluir un Director de Estudios quien habrá de ser profesor de la Universidad de Sevilla, así como una Comisión Académica.

2. En el caso de enseñanzas conducentes a un título de Master Universitario, el Director de Estudios deberá estar en posesión del grado de Doctor.

3. La Comisión Académica estará compuesta, exclusivamente, por profesores de los Estudios que se proponen y de ella formará parte, necesariamente, el Director de Estudios. Al menos, del profesorado que forma la Comisión Académica, la mitad serán profesores de la Universidad de Sevilla.

4. Serán competencias de esta Comisión Académica las siguientes:

- a. La selección de los alumnos admitidos.
- b. La asignación de las becas entre los solicitantes.
- c. La evaluación final global de los alumnos.
- d. Las restantes competencias que correspondan al ámbito académico.

Art. 13. Denominación de los Estudios.

1.- La denominación de los diplomas y títulos en ningún caso podrá ser coincidente con la de los títulos establecidos por el Gobierno, ni inducir a

confusión con la de los mismos. Tampoco podrá coincidir con los de otros ya aprobados y vigentes en la Universidad de Sevilla.

2.- En el mismo sentido, el contenido de los correspondientes Estudios no podrá ser esencialmente coincidente con el de otros que existan en la Universidad de Sevilla. En particular, no podrán aprobarse Estudios de Postgrado de contenido similar al de programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Art. 14. Sobre el profesorado.

1. Un tercio de la docencia, expresada en créditos, deberá ser cubierta por profesores de la Universidad de Sevilla. En caso de no poder respetarse este mínimo, la propuesta de solicitud deberá incluir un informe del Director de Estudios exponiendo las razones extraordinarias que concurren para ello.

2. En el caso de estudios conducentes a la obtención de un Master Universitario, un cuarto de la docencia, expresada en créditos, deberá ser impartida por profesores con el grado de Doctor.

3. En ningún caso, la organización o la participación como docente de los profesores de la Universidad de Sevilla en las enseñanzas contempladas en esta Normativa, permitirá justificar carga docente de la asignada en el Plan de Organización Docente de su Departamento.

Art. 15. Financiación de estos Estudios.

1. Los Estudios señalados en esta Normativa serán siempre autofinanciados, debiendo figurar en la propuesta el equilibrio entre ingresos y gastos. En el supuesto de que produjesen cualquier tipo de superávit, el importe del mismo revertirá a los presupuestos generales de la Universidad de Sevilla.

2. Los ingresos correspondientes provendrán necesariamente:

- a. De los derechos de matrícula de los estudiantes.
- b. De subvenciones públicas o privadas.
- c. De otros ingresos que se precisaran en la memoria económica correspondiente.
- d. De donaciones aceptadas por el Sr. Rector.
- e. De otros ingresos.

3. Los gastos correspondientes podrán destinarse según la legislación vigente a:

- a. Adquisición de material inventariable, que quedará en la Universidad de Sevilla integrando parte de su patrimonio.
- b. Retribuciones del profesorado tanto de la Universidad de Sevilla, como de otras Universidades o empresas.

c. Adquisición de material fungible y no inventariable.

d. Desplazamientos y dietas de profesorado que no pertenezca a la Universidad de Sevilla y no resida en esta ciudad.

e. Complementos a becarios y Ayudantes de la Universidad de Sevilla.

f. Complementos a personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

g. Compensaciones por uso de instalaciones universitarias o arrendamientos de instalaciones no universitarias.

h. Publicidad.

i. Gastos de Administración y Secretaría.

j. Otros gastos necesarios.

k. Canones universitarios correspondientes.

4. Las retribuciones del profesorado de la Universidad de Sevilla se ajustará a lo establecido para las mismas en los artículos 11 y 45 de la LRU, el RD 1930/84, el artículo 248 de los EUS y las normas específicas de aplicación contenidas como Anexo núm.2 a la presente Normativa.

Art. 16. Sobre los canones universitarios.

En los presupuestos de gastos de todos los Estudios de postgrado que se presenten se habrán de consignar, necesariamente, los dos siguientes canones universitarios:

a. Canon de profesorado universitario, cuya cuantía se determinará de acuerdo con el Anexo núm. 2 de la presente Normativa.

b. Canon universitario de carácter fijo, consistente en el 10 por ciento aplicado al resultado de deducir de los ingresos el total de los gastos de material inventariable, retribuciones al profesorado de la Universidad de Sevilla y el canon de profesorado universitario. Esta cantidad será destinada a la Dirección de Estudios de Postgrado para la financiación de la infraestructura de dichos Estudios.

Art. 17. Sobre el uso de las instalaciones.

1. El uso de las instalaciones propias de la Universidad de Sevilla puede originar el pago de la cantidad que haya sido acordada con el Centro, Departamento, Instituto o Servicio respectivo, que se abonará una vez que se encuentre disponible.

2. Cuando se hayan de utilizar instalaciones ajenas a la Universidad de Sevilla, se adjuntará, en la propuesta de solicitud, el contrato o autorización correspondiente. Este requisito es particularmente indispensable en el caso de hospitales u otros centros de salud.

Art. 18. Política de becas.

El Consejo Social de la Universidad establecerá el mínimo número de becas que deberán concederse en cada una de las propuestas de solicitud que se efectúen, siendo como mínimo del 10% del número de plazas existentes. La cuantía total de las becas puede distribuirse entre becas completas y medias becas, debiendo ser el número de las completas por lo menos igual a la mitad del de las medias.

Art. 19. Pagos de los derechos.

El pago de los derechos se efectuará antes del comienzo de los cursos. No obstante, cuando los Estudios correspondientes se desarrollen en períodos bien diferenciados, podrá establecerse el pago aplazado. En otros supuestos, el pago corresponderá como mínimo al importe de un cuatrimestre.

TITULO III: AUTORIZACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS

Artículo 20. Aprobación de los Estudios.

1. La Comisión de Estudios de Postgrado podrá requerir del Director de los Estudios la información complementaria que estime conveniente para una mejor consideración de las enseñanzas propuestas.

2. Aquellos Estudios que sean informados favorablemente por la Comisión de Estudios de Postgrado serán remitidos a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede. Los que obtengan un informe desfavorable de la Comisión serán devueltos a los proponentes, junto con una copia del informe razonado de la Comisión. Dichos proponentes podrán recurrir, si lo consideran oportuno, directamente a la Junta de Gobierno.

3. Una vez aprobados los Estudios por la Junta de Gobierno, si los precios públicos a cobrar a los alumnos están dentro de los márgenes aprobados con carácter general por el Consejo Social, los Estudios se considerarán aprobados a todos los efectos. El Secretario General remitirá la información correspondiente al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

Cuando los Precios Públicos superen los máximos aprobados por el Consejo Social, el Secretario General elevará la propuesta de los mismos al Consejo Social. En este caso, los Estudios no podrán considerarse aprobados hasta que se produzca una decisión positiva del citado Consejo.

4. El Negociado correspondiente de la Universidad de Sevilla mantendrá informado al Director de los Estudios de la tramitación de la propuesta.

Art. 21. Modificaciones.

Una vez aprobada la propuesta, cualquier modificación de la misma se deberá solicitar a la Comisión de Estudios de Postgrado, y sólo será efectiva cuando, en su caso, sea aprobada por la citada Comisión. Si la modificación alterase, a juicio de la Comisión, en forma significativa la estructura de los Estudios, se requerirá también la aprobación de la Junta de Gobierno. En todo caso, se pondrá en conocimiento de la Junta de Gobierno la alteración producida.

El Presidente de la Comisión podrá conceder la autorización de modificación cuando así lo aconsejen razones de urgencia, comunicándolo posteriormente a la Comisión y a la Junta de Gobierno.

Art. 22. Ediciones posteriores.

Cuando los mismos Estudios se vayan a repetir con un carácter cíclico, la Junta o Consejo proponente solicitará anualmente de la Comisión de Estudios de Postgrado la prórroga, dentro del plazo establecido en el artículo 11, e indicando las variaciones introducidas respecto de la propuesta original. Si dichas variaciones no afectasen a aspectos sustanciales de las enseñanzas, la prórroga podrá ser aprobada directamente por la Comisión de Estudios de Postgrado, que lo comunicará posteriormente a la Junta de Gobierno. La concesión de la prórroga estará subordinada a la valoración positiva de la Memoria de ediciones anteriores de los Estudios.

Art. 23. Publicidad.

La Universidad de Sevilla hará pública, antes del mes de agosto de cada año, la oferta de Estudios de postgrado y especialización conducentes a Títulos propios y Diplomas correspondiente al siguiente curso académico.

TITULO IV: ACCESO, PREINSCRIPCION Y MATRÍCULA

Artículo 24. Preinscripción.

1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados con carácter general en el Título I y los específicos que se hayan establecido para cada una de los Estudios.

2. La preinscripción se realizará en el plazo y lugar que se hayan indicado en la propuesta y que se incluirán en la oferta pública que se realice. También se hará público el procedimiento a seguir por aquellos alumnos que deseen solicitar beca y los criterios que se aplicarán para su adjudicación.

3.- Con anterioridad al comienzo del período de preinscripción deberá haberse hecho público el horario por el que se registrarán los Estudios.

Art. 25. Admisión.

1. Cuando el número de aspirantes supere el de plazas ofrecidas, el Comité Académico establecerá y aplicará los criterios de selección. Los criterios y el resultado de su aplicación se harán públicos. Los alumnos a los que se niegue la admisión dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde la publicación del resultado, para presentar un recurso ante la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad.

2. El Comité Académico también adjudicará las becas entre los alumnos que las hayan solicitado, haciendo pública la relación de alumnos becarios.

Art. 26. Matrícula.

1. Resuelta la admisión por el Comité Académico, el Director de los Estudios remitirá la relación de alumnos admitidos y la de los que han obtenido beca al Negociado de Estudios de Postgrado. Además, se comunicará a los alumnos seleccionados el plazo de matrícula, así como la ubicación de las oficinas de la Universidad en que deban obtener los impresos y realizar la matrícula.

2. Concluida la matrícula, el Negociado responsable remitirá al Director de los Estudios la relación de alumnos matriculados. También le enviará la liquidación de ingresos correspondiente al proceso de matrícula.

3. Salvo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, y siempre con la autorización expresa del Director del Curso, no se permitirá la matrícula una vez finalizado el plazo establecido para la misma.

Art. 27. Tasas y Derechos de matrícula.

No existirá reducción o exención de tasas ni de derechos de matrícula para estos Estudios.

Art. 28. Seguro Escolar.

Los alumnos que se matriculen en estos Estudios no estarán incluidos dentro del ámbito de aplicación del seguro escolar.

Art. 29. Anulación de la matrícula.

1. La anulación de la matrícula, con renuncia a los efectos académicos de la matrícula previamente formalizada, podrá solicitarse mediante escrito dirigido al

Presidente de la Comisión de Estudios de Postgrado. Se deberá adjuntar la documentación que se considere oportuna respecto a la causa por la que se solicita la anulación.

2. La anulación de matrícula una vez comenzado el desarrollo de los Estudios no dará derecho a la devolución de lo abonado.

3. La matrícula será anulada de oficio cuando se produzca el impago de alguno de los plazos establecido.

TITULO V. CONVALIDACIONES Y EVALUACIONES

Artículo 30. Convalidaciones

1. El Comité Académico podrá convalidar hasta un tercio del total de créditos de que constan las enseñanzas por otros estudios previamente realizados.

El Comité establecerá el procedimiento que deberán seguir los alumnos para solicitar la convalidación. Producida ésta, el Director de los Estudios lo comunicará por escrito al Negociado de Estudios de Postgrado de la Universidad.

En todo caso, los alumnos a los que se le realicen convalidaciones deberán proceder a pagar los Derechos de convalidación que hayan sido establecidos por el Consejo Social de la Universidad.

2. La convalidación de un número de créditos superior a un tercio del total de los Estudios deberá ser acordada por la Junta de Gobierno. El procedimiento a seguir será el siguiente:

a) El alumno elevará su solicitud, junto con la certificación de los estudios realizados que desee convalidar, al Comité Académico de los Estudios de Postgrado que curse. Si el informe de éste fuera desfavorable, la solicitud se considerará desestimada. En caso de informe favorable del Comité, el Director de los Estudios remitirá la documentación presentada por el alumno, junto con el informe del Comité, a la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad.

b) La Comisión de Estudios de Postgrado decidirá, a la vista de la documentación recibida y de otros informes que pudiera requerir, si procede elevar la solicitud a la Junta de Gobierno de la Universidad. En caso de decisión negativa, la solicitud de convalidación será denegada.

c) En caso de convalidación por la Junta de Gobierno, el alumno procederá a abonar los Derechos correspondientes.

d) En todo caso, las convalidaciones a que se refiere este artículo tendrán un carácter excepcio-

nal, y sólo se concederán cuando concurran circunstancias que requieran un tratamiento muy especial.

3. En concordancia con la diferencia de objetivos y de definición académica entre el Doctorado y los Estudios de Postgrado, deberá mantenerse una distinción nítida entre las enseñanzas de Doctorado y las que corresponden a estudios conducentes a Títulos propios.

En particular, la convalidación de Estudios de postgrado por créditos de programas de Doctorado nunca será automática, y será competencia de la Comisión de Doctorado, ajustándose a la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Art. 31. Evaluación

1. Cuando los Estudios estén estructurados en forma de unidades independientes (asignaturas, seminarios, etc), la evaluación individual de cada una de ellas, si se realizara, tendrá validez únicamente a efectos internos, no incorporándose al expediente oficial del alumno.

2. Finalizado el desarrollo de los Estudios, el Comité Académico se reunirá para realizar la evaluación global de los alumnos. El resultado de la misma sólo podrá ser de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO, y se reflejará en las actas que a tal efecto le remitirá el Negociado correspondiente de la Universidad, al cual deberán ser devueltas una vez cumplimentadas.

Art. 32. Convocatorias

Salvo casos excepcionales, que deberán ser expresamente aprobados por la Comisión de Estudios de Postgrado, sólo existirá una convocatoria para superar los créditos establecidos.

Art. 33. Publicidad de las calificaciones

Las calificaciones se harán públicas en los tablones de anuncios del Centro, Departamento o Instituto responsable de los Estudios.

En el caso de que se hubiese nombrado un Consejo de Dirección Académica, según lo previsto en el artículo 9.2 se publicarán en las dependencias de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla.

Art. 34. Actas

Las calificaciones que figuren en las actas deberán ser manuscritas. Las actas serán firmadas por todos los componentes del Comité Académico y no de-

berán contener enmiendas, tachaduras ni correcciones. Si las hubiera, deberán estar diligenciadas y firmadas por el Director de los Estudios.

TITULO VI: EXPEDICION DE TITULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

Artículo 35. Solicitud de Títulos y Diplomas

Los alumnos que superen los Estudios correspondientes a un Título o Diploma de Aprovechamiento, obteniendo la calificación global de APTO en los mismos, podrán solicitar la expedición del Título o Diploma en el Negociado de Estudios de Postgrado. Para ello aportarán la siguiente documentación:

a) Instancia según modelo normalizado que se le entregará en el citado Negociado. Los datos personales deberán constar tal y como figuran en su inscripción de nacimiento o en el Libro de Familia.

b) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del interesado, no caducado.

c) Resguardo de haber abonado los derechos de expedición del Título o Diploma de Aprovechamiento correspondiente.

d) Certificación en extracto de inscripción de nacimiento expedida por el Registro Civil o fotocopia compulsada del Libro de Familia. Los alumnos extranjeros presentarán un documento equivalente.

Las compulsas podrán realizarse en el momento de entregar la documentación, previa presentación de los originales.

Art. 36. Certificaciones académicas

Los alumnos que superen unos Estudios podrán solicitar también certificaciones académicas detalladas de los cursos y seminarios de postgrado realizados, utilizando los impresos que a tal fin se les entregarán en las dependencias de Estudios de Postgrado de la Universidad.

Art. 37. Derechos de expedición

Los derechos a pagar por la expedición de Títulos propios, Diplomas y certificados de estudios de postgrado serán los que en cada momento establezca el Consejo Social a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Art. 38. Expedición de Títulos propios y Registro

Los Títulos propios de la Universidad de Sevilla serán expedidos por el Rector en modelos normalizados cuyo contenido se detalla en los Anexos num. 3 y 4. En ellos constará también la firma del

Director de los Estudios y en el reverso figurará el contenido detallado de los mismos. Causarán constancia en un Registro de Títulos propios, con análogas condiciones de identificación, custodia, certificación y carácter público que el Registro Universitario de Títulos oficiales, aunque totalmente diferenciado de éste.

Art. 39. Diplomas de Aprovechamiento

Los Diplomas de Aprovechamiento serán expedidos en nombre del Rector por el Presidente de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad, y en ellos figurará el número total de créditos de que constaron los Estudios. También serán firmados por el Director de los Estudios, y se ajustarán al modelo señalado en el Anexo núm.5.

Art. 40. Diplomas de Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2, los alumnos que hayan asistido regularmente a los cursos y seminarios de unos Estudios de Formación Complementaria de Postgrado podrán solicitar un «Diploma de Asistencia». Para ello deberán obtener del Director de los Estudios un escrito en el que se haga constar que cumplen los requisitos establecidos para ello. A continuación solicitarán la expedición del Diploma en el Negociado de Estudios de Postgrado, adjuntando el citado escrito.

Los Diplomas de Asistencia serán expedidos por el Director de los Estudios, y se ajustarán al modelo del Anexo núm.6.

Art. 41. Tramitación de Títulos y Diplomas

1. Los Directores de los Estudios serán avisados de cuando pueden pasar por las dependencias de Estudios de Postgrado a fin de firmar los Títulos y Diplomas. También se comunicará a los alumnos interesados cuando puedan pasar a recogerlos.

2. El Negociado de Estudios de Postgrado de la Universidad conservará constancia de todos los Diplomas y Títulos correspondientes a Estudios de postgrado que se expidan.

TITULO VII: INFORME FINAL

Artículo 42. El informe final

Finalizados unos Estudios de postgrado, o una edición de los mismos cuando tengan carácter periódico, el Director de los Estudios remitirá a la Comisión de Estudios de Postgrado un informe final, de acuerdo con el modelo normalizado del Anexo núm.7. Dicho informe deberá llevar el visto

bueno del Decano, Director del Centro, Director del Departamento o Presidente del Consejo de Dirección, responsable de la unidad organizadora.

2.- La presentación del informe final será condición indispensable para que pueda realizarse una nueva edición de los correspondientes Estudios de postgrado.

Art. 43. Memoria anual

La Comisión de Estudios de Postgrado elaborará anualmente una Memoria-resumen de todos los Estudios de postgrado desarrollados cada curso académico en la Universidad de Sevilla, que será presentada a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

TITULO VIII: DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Primera. La presente Normativa entra en vigor desde el día siguiente de su aprobación por Junta de Gobierno y será de aplicación a todas las propuestas de Estudios de postgrado que tengan su entrada en Registro a partir de ese momento.

Segunda. No obstante, el plazo a que se refiere el artículo 11 para la presentación de propuestas queda ampliado, con carácter excepcional, para las correspondientes al curso 1994-95 hasta el 30 de junio de 1994.

Tercera. Aquellos Estudios de postgrado que vienen desarrollándose con carácter cíclico en la Universidad de Sevilla, deberán adaptarse a la presente Normativa para las ediciones que comiencen en el curso 1994-95.

Cuarta. Los Títulos propios de Magister emitidos por el Rector de la Universidad de Sevilla hasta la fecha y los que se encuentren en tramitación quedarán equiparados a todos los efectos al de Master Universitario.

Quinta. Los Títulos propios de Experto emitidos por el Rector de la Universidad de Sevilla hasta la fecha y los que se encuentren en tramitación quedarán equiparados al de Experto Universitario.

3.3.2. PROPUESTA DE NORMATIVA PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES PARA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CON VISTAS A SU PARTICIPACION EN CURSOS DE POSTGRADO.

La Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria establece en su artículo 11 la posibilidad de que los Departamentos y los Institutos Universitarios, y su profesorado a través de los mismos, contraten

con entidades públicas o privadas el desarrollo de cursos de especialización. Además, en el artículo 45 de la citada Ley se determina la compatibilidad de la dedicación del profesorado con la participación en cursos de especialización. Estos preceptos han sido desarrollados en el Real Decreto 1930/1984, así como en los artículos 140 y 248 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Es evidente la naturaleza de cursos de especialización que tienen los Estudios de postgrado que organiza la Universidad de Sevilla y en los que participan numerosos profesores de la misma. Dado el interés social y universitario que tienen estos Estudios y el esfuerzo adicional que representa para el profesorado de la Universidad de Sevilla participante, parece lógico acogerse a lo previsto en la legislación vigente arriba citada para que este profesorado pueda ser remunerado. Y ello sin perjuicio del régimen de autofinanciación que debe exigírsele a los Estudios de postgrado.

Por otro lado, hay que tener presente que la entidad organizadora de sus Estudios de postgrado es la propia Universidad de Sevilla y que no cabe la cesión de esta prerrogativa a ninguna otra entidad pública o privada, con independencia de los convenios o contratos de colaboración que pudieran suscribirse. Consecuentemente, es necesario establecer una Normativa específica que articule los mecanismos apropiados para la contratación de profesorado de la Universidad de Sevilla para participar en el desarrollo de los Estudios de postgrado que ella organiza.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Estudios de Postgrado se aprueba la siguiente Normativa:

1. La propuesta de unos Estudios de postgrado deberá incluir la autorización expresa a cada uno de

los profesores de la Universidad de Sevilla participantes del Consejo del Departamento a que pertenece. Dicha autorización se entenderá que abarca la requerida por el artículo 140.3 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla a los efectos del contrato a que se refiere los artículos siguientes de esta Normativa.

2. La aprobación de una propuesta de Estudios de postgrado por la Junta de Gobierno, implicará la autorización para suscribir un contrato con cada uno de los profesores de la Universidad de Sevilla participantes, por una cuantía igual o menor que la especificada en la Memoria-Propuesta. Esta autorización estará supeditada a que en su momento los Estudios de postgrado correspondientes dispongan de los fondos suficientes para hacer frente a los contratos.

3. El Director de cada uno de los Estudios de postgrado propondrá, de acuerdo con el desarrollo de los Estudios, el momento en que deberá suscribirse el contrato con cada uno de los profesores implicados, teniendo presente la disponibilidad de fondos existentes. El contrato será suscrito por el Rector, o persona en quien delegue, por un lado, y cada uno de los profesores, por el otro.

4. Cuando la cantidad contratada sea inferior al quintuplo de los haberes brutos mensuales mínimos de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo, el profesor recibirá el 90% de la misma. Cuando esta cantidad exceda del expresado quintuplo, y no sobrepase el décuplo, recibirá además un 70% del exceso. Si dicha cantidad excede del décuplo, percibirá, además, el 50% del exceso de dicho décuplo.

5. La diferencia entre la cantidad contratada y la percibida por el profesor se destinará en partes iguales al Departamento a que pertenezca éste y a la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad.

4. ADMINISTRACION Y GESTION

4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

4.3.1. RESOLUCION RECTORAL DE 6 DE ABRIL DE 1994, POR LA QUE SE ADSCRIBEN A DETERMINADOS FUNCIONARIOS A NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO.

La aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, ratificada por el Consejo Social el 5 de febrero, ha implicado una reorganización de los servicios administrativos universitarios que ha supuesto la transformación, segregación o supresión de algunos puestos de trabajo, y a su vez la creación de otros nuevos. A fin de adaptar las situaciones de los funcionarios afectados a la nueva estructura de la RPT se han descartado mecanismos drásticos, como la de remoción de puesto de trabajo, entendiéndose que estas situaciones pueden resolverse positivamente acudiendo a los mecanismos ordinarios de provisión de puestos provistos legalmente para estas circunstancias y análogas, tales como la adscripción directa, prevista en el art. 16 de la Normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, aprobada por la Resolución Rectoral de 13 de marzo de 1991, y la reasignación de efectivos,

regulado en el art. 20.19 de la Ley 30/1984, según la redacción efectuada por la Ley 22/1993 de 23 de Diciembre.

En todos los casos, especialmente en los que existe segregación del puesto de trabajo o cambio de Unidad administrativa, se ha intentado tener en cuenta las preferencias manifestadas por los interesados y, en la medida de lo posible, se ha entendido que la adscripción definitiva a un nuevo puesto de trabajo resulta más beneficiosa, para el funcionario afectado y la propia organización, que las adscripciones provisionales por la inestabilidad que esta otra situación provoca. No obstante, en algunos casos, circunstancias organizativas y legales, impiden aquella solución y solo posibilitan la adscripción provisional.

En todo caso, si la adscripción al nuevo puesto implicara para el funcionario afectado disminución de los complementos de destino o específico se les reconocerá un complemento personal transitorio, de importe equivalente a las diferencias entre las cantidades que percibiera en su anterior destino y el que actualmente se le reconoce.

En su virtud ACUERDO adscribir directa y definitivamente a los funcionarios que a continuación se relacionan a los siguientes puestos de trabajo:

NºRPT	PUESTO S/RPT ANTIGUA	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO S/RPT NUEVA	NºNUEVO
A01500D02	AUXILIAR SECCION PATRIMONIO	SEGURA ESPINOSA, CARMEN	AUX. SERVICIO GESTION ECONOMICA	A01000D01
A02100D04	AUXILIAR SERVICIOS TECNICOS	RUEDA VALENZUELA, FRANCISCO	AUXILIAR SECCION EQUIPAMIENTO	A02200D01
A02100D01	AUXILIAR SERVICIOS TECNICOS	FERNANDEZ EXPOSITO, BLANCA	AUXILIAR SECCION MANTENIMIENTO	A02300D01
A05300D03	AUXILIAR SECCION RETRIBUCIONES	PEÑA NAVARRO, AMALIA	AUXILIAR SERVICIO P.D.	A04000D01
A053	JEFE SECCION RETRIBUCIONES	FERNANDEZ MORENTE, MARIA	ADJUNTO JEFE SEC. RETRIBUCIONES Y SS. (P.D.I.)	A04100
A05300D02	AUXILIAR SECCION RETRIBUCIONES	GARCIA BARRIGA, ROSA	AUXILIAR SECCION GESTION PDI	A04100D08
A05300D07	AUXILIAR SECCION RETRIBUCIONES	GONZALEZ RODRIGUEZ, LUCIA	AUXILIAR SECCION GESTION PDI	A04100D09

A05300D08	AUXILIAR SECCION RETRIBUCIONES	FERNANDEZ GAVIRA, M ^a GRACIA	AUXILIAR SECCION GESTION PDI	A04100D010
A05300D09	AUXILIAR SECCION RETRIBUCIONES	MURIEL SICILLA, EMILIA	AUXILIAR SECCION GESTION PDI	A04100D011

Nº PUESTO	PUESTO S/RPT ANTIGUA	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO NUEVA RPT	Nº NUEVO
A04101	JEFE NGDO. PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	ROMERO ARTILLO, ISABEL	JEFE NGDO. GESTION P.D. CONTRATADO	A04101
A04101X1	P.S. ADMVO. O AUXILIAR P.D. CONTRATADO	BAENA GARCIA, ANA M ^a	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. ADMON. P.D.C.	A04102X1
A04102	JEFE NGDO. PERSONAL / DOCENTE FUNCIONARIO	VILLA RODRIGUEZ, M ^a GRACIA	JEFE NGDO. GESTION PERSONAL D. FUNC.	A04104
A04102X1	P.S. ADMVO. O AUXILIAR P.D. FUNCIONARIO	BARRANTES GALLEGO, PILAR	P.S. NGDO. GESTION P.D. FUNCIONARIO	A04104X1
A04103	JEFE NGDO. PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR	BARRAU VELASCO, ROSARIO	JEFE NGDO. ADMON. P.D. FUNCIONARIO	A04103

Nº PUESTO	PUESTO S/RPT ANTERIOR	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO NUEVA RPT	Nº NUEVO
A04103X1	P.S. ADMVO. NGDO. PERSONAL D.I.	POLVILLO VERDUGO, M ^a JOSE	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. ADMON. P.D.F.	A04103X1
A04400X2	P.S. ADMVO/AUX. REGISTRO PERSONAL	MONTERO MONTERO, ANTONIA	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. GESTION P.D.C.	A04101X1
A05301	JEFE NGDO. NOMINAS P.D.	MUÑOZ GOMEZ, M ^a DOLORES	JEFE NGDO. RETRIBUCIONES Y SS PDI	A04105

Nº RPT	PUESTO S/RPT ANTIGUA	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO S/RPT NUEVA	Nº NUEVO
A05303X1	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. SEGURIDAD SOCIAL	ARQUES ESPINO, SOLEDAD	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. RETRIBUC. Y SS. PDI	A04105X1
A05300	ADJUNTO JEFE SECCION RETRIBUCIONES	MELLENDEZ HIDALGO, JOSE M ^a	ADJUNTO JEFE SECCION GESTION PAS	A05100
A05300D01	AUXILIAR SECCION RETRIBUCIONES	HIDALGO ROSENDO, FCO.	AUXILIAR SECCION P.D.I.	A04100D12
A05300D05	AUXILIAR SECCION RETRIBUCIONES	FERNANDEZ FERNANDEZ, DOLORES	AUXILIAR SECCION GESTION PAS	A05100D06
A05302	JEFE NGDO. NOMINAS PAS	MORON GOMEZ, PEDRO	JEFE NGDO. RETRIBUCIONES PAS	A05103
A05302X1	P.S. NGDO. NOMINAS PAS	TORRALBA IBAÑEZ, FEDERICO	P.S. NGDO. RETRIBUCIONES PAS	A05103X1
A05303	JEFE NGDO. SEGURIDAD SOCIAL	CERVIÑO GUERRA, JOSE	JEFE NGDO. SS. PAS	A05104

Nº PUESTO	PUESTO S/RPT ANTERIOR	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO NUEVA RPT	Nº NUEVO
A05303X2	P.S. NGDO. SEGURIDAD SOCIAL	GUERRA MEDINA, CONCEPCION	P.S. NGDO. SS. PAS	A05104X1
A04400X1	P.S. NGDO. REGISTRO PERSONAL	GONZALEZ RUEDA, JOSEFA	P.S. ADMVO/AUX. NGDO.FORMACION PAS	A05203X2

Nº RPT	PUESTO S/RPT ANTIGUA	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO S/RPT NUEVA	Nº NUEVO
A04400	JEFE SECCION REGISTRO PERSONAL	MARTINEZ-PAIS LOSCERTALES, MARGARITA	JEFE UNIDAD NOMINAS	A059
A05301X1	P.S. NGDO. NOMINAS PERSONAL DOCENTE	HOYOS PEREZ, ALFONSO	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. PAS TEMP.	A05105X1
A01500X1	P.S. ADMVO/AUX. SECCION PATRIMONIO	GIL RUBIO, M ^a TERESA	P.S. NGDO. INVERSIONES	A01503X2
A051	JEFE SECCION INVESTIGACION	PALACIOS IZQUIERDO, M ^a LUISA	JEFE SECCION TERCER C. Y POSTG.	A142
A08100D03	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	VALDERRAMA ALMENDRO, INMACULADA	AUX. SEC. TERCER CICLO Y POSTGRADO	A14200D04
A08100D04	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	MARIN OLIVARES, ROSA	AUX. SEC. TERCER CICLO Y POSTGRADO	A14200D05

Nº PUESTO	PUESTO S/RPT ANTERIOR	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO NUEVA RPT	Nº NUEVO
A08100D06	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	GOMEZ MARTIN, REMEDIOS	AUX. SEC. TERCER CICLO Y POSTGRADO	A14200D07
A08101	JEFE NGDO. TERCER CICLO	LAFFITE ALAMINOS, ELENA	JEFE NGDO. TERCER CICLO	A14201
A08101X1	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. TERCER CICLO	BUENO PEREZ, JUAN MANUEL	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. TERCER CICLO	A14201X1

Nº RPT	PUESTO S/RPT ANTIGUA	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO S/RPT NUEVA	Nº NUEVO
A08101X2	P.S. ADMVO/AUX. NGDO TERCER CICLO	GONZALEZ ALVARADO, ISABEL	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. TERCER CICLO	A14201X2
A08100D02	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	LOPEZ FERNANDEZ, LOURDES	AUX. SEC. TERCER CICLO Y POSTGRADO	A14200D03
A08100	ADJUNTO JEFE SECCION INVESTIGACION	DIAZ ROLANDO, MARGARITA YOLANDA	ADJ. JEFE SEC. TERCER CICLO Y P.	A142200
A08100D08	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	CARRION DEL REAL, CARMEN	AUXILIAR O.G.I.C.Y.T.	A14400D01
A08100D10	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	GUERRA AGUILAR-GALINDO CRISTINA	AUXILIAR O.G.I.C.Y.T.	A14400D03
A08100D07	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	BORRERO VILLALON, MARTA	AUXILIAR O.G.I.C.Y.T.	A14400D04

Nº PUESTO	PUESTO S/RPT ANTERIOR	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO NUEVA RPT	Nº NUEVO
A08102X1	P.S. ADMVO/AUXILIAR NGDO. PROY. INV.	MONTESEIRIN PORTILLO, ANGEL	P.S. FISCALIZACION O.G.I.C.Y.T.	A14401X1
A08102X2	P.S. ADMVO/AUX. NGDO. GESTION PROY. INV.	FERRERA SALDAÑA, JOSE ANTONIO	P.S. NGDO. FISCAL. BIENES Y SERVICIOS	A11102X3
		REYES VEGA, FRANCISCO	ADMVO/AUXILIAR SECRET. FILOLOGIA	C09101X3

Nº RPT	PUESTO S/RPT ANTIGUA	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO S/RPT NUEVA	Nº NUEVO
C60101X1	P.S. SECRETARIA I.D.R.	HERNANDEZ FRANCO, ESTRELLA	P.S. ADMVO/AUX. DPTO. ECON. APL.II	D94101
A03100D06	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	BAREA AVENDAÑO, ROSARIO	AUXILIAR S.A.C.U.	A17101D01
A03100D07	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	LOZANO BALLESTEROS, MARGARITA	AUXILIAR S.A.C.U.	A17101D02
A03100D08	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	LOPEZ PEREZ, ROSA	AUXILIAR S.A.C.U.	A17101D03
A03100D09	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	OSORIO GONZALEZ, ADELA	AUXILIAR S.A.C.U.	A17101D04
A03100D10	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	ROMERO VAZQUEZ, INES	AUXILIAR S.A.C.U.	A17101D05
A03100D11	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	LEON FLORES, JOSE	AUXILIAR S.A.C.U.	A17101D06
Nº RPT	PUESTO S/RPT ANTERIOR	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO NUEVA RPT	Nº NUEVO
C41101X2	P.S. GESTIÓN ECON. SECRETARIA I.C.E.	GARCIA SANCHEZ, ESPERANZA	P.S. SECRETARIADO GENERAL ACCESO	A20101X1
C41101D03	AUXILIAR BASE SECRETARIA I.C.E.	ESCAMILLA JIMENEZ, Mª ANGELES	AUXILIAR BASE SECR. GRAL ACCESO	A20101D01
C50101D01	AUXILIAR BASE SECRET. ESTOMATOLOGIA	MACIAS ALEGRE, Mª ANGELES	AUXILIAR BASE CLINICA ODONTOLOG.	C14201D03

Nº RPT	PUESTO S/RPT ANTIGUA	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO S/RPT NUEVA	Nº NUEVO
D01101D01	AUXILIAR BASE DPTO. ANALISIS MATEMATICO	HERNANDEZ GOMEZ, ARA	AUXILIAR SECRET. FAC. FISICA	C11101D02
D23101D01	AUXILIAR BASE DPTO. ING. ELEC. SIS. Y A.	LANDA RUIZ, DOLORES	AUXILIAR SECCION CONTABILIDAD	A01200D01
D10101	P.S. DPTO. MATEMATICA APLICADA	SANCHEZ PEREZ, CARMEN	P.S. DPTO. MÁTEM. APLICADA II	D93101
D51101D01	AUXILIAR BASE DPTO. FILOLOGIA INTEGRADA	SERRANO BORDON, JOSEFA	AUXILIAR SECRET. FACULTAD Gª E HISTORIA	C12101D01
A03104	JEFE NGDO. DEPORTES	DIAZ MARIN, MANUEL	JEFE NGDO. S.A.D.U.S	A15101
C14101D07	AUXILIAR SECRETARIA FAC. MEDICINA	GALLO TORRES, CARMEN	AUXILIAR BASE CLINICA ODONTOLOG.	C14201D02
D10101D01	AUXILIAR DPTO. MATEMATICA APLICADA	GIRALDEZ DE LA CUADRA, MARIA	AUXILIAR SECRET. FAC. FARMACIA	C08101D03

Y adscribir de forma provisional a los siguientes funcionarios a los puestos que se relacionan a continuación:

Nº PUESTO	PUESTO S/RPT ANTERIOR	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO NUEVA RPT	Nº NUEVO
C60101	JEFE SECRETARIA I.D.R.	HIDALGO ALONSO, VICTORIA	SECCION INTERVENC. PUESTO DE SU ESCA.	
		CARRILLO SANTOS, AURORA	JEFE UNIDAD O.G.I.C.Y.T	A1440
		PACHECO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	JEFE AREA ADMON. S.A.D.U.S.	A151
		MORA PAZOS, REGIA	JEFE SECCION INVESTIGACION	A143

Notifíquese la presente Resolución a los interesados haciéndoles saber que contra la misma puede interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, según el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

4.3.2. RESOLUCION DE 26 DE ABRIL DE 1994, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS Y SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS DE DELEGACION DE FIRMA EN MATERIA DE GESTION DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

Conforme a lo dispuesto en el art. 183 de los Estatutos de nuestra Universidad «Corresponde al Rector adoptar, a propuesta de la Comisión de Personal, las decisiones relativas a la situación administrativa y régimen disciplinario respecto al Personal de Administración y Servicios de la Universidad...» Igualmente le corresponde, según el art.94, la función de «Nombrar al Personal de la Universidad y ejercer su jefatura en los términos establecidos en la normativa vigente».

El Sr. Gerente, por su parte, tiene encomendada estatutariamente la gestión ordinaria tanto económica como administrativa de la Universidad, así como la información sobre la creación, modificación y supresión de plantillas del Personal de Administración y Servicios.

Encontrándose actualmente vacante el cargo de Gerente de la Universidad, asume las funciones que no correspondan al ámbito competencial de los vicegerentes, el Director General de Planificación Económica y Administrativa, bajo la supervisión del Vicerrector General.

El Vicegerente de Gestión Académica y Personal tiene asignadas, en virtud de la Resolución rectoral de 29 de enero de 1990, las funciones de dirección, coordinación y supervisión de, entre otras la gestión de personal de administración y servicios.

Según la Resolución rectoral de 13 de marzo de 1991, el Jefe de Servicio de Personal de Administración y Servicios ejerce las siguientes funciones: Jefatura de Personal funcionario y contratado en régimen laboral de Administración y Servicios de la Universidad en los ámbitos de la gestión y planificación de recursos humanos.

El art. 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que «los titulares de los órganos administrativos, podrán, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan», con excepción de los supuestos establecidos en el art. 13.2 de la ley citada.

El importante volumen de trabajo que implica la gestión de esta área y la adopción de criterios y eficacia administrativa aconseja determinar las competencias de los distintos órganos y establecer mecanismos de delegación de firma de las Resoluciones y actos en materia de gestión de personal de Administración y Servicios, sin que ello suponga renuncia de la competencia que en cualquier momento podrán ejercer directamente los órganos correspondiente y sin perjuicio del obligado cumplimiento de las instrucciones que emanen de los órganos superiores.

En su virtud,

ACUERDO determinar el ámbito de competencias en materia de personal de administración y servicios según las siguientes directrices:

1.- Corresponden al Rector, sin que proceda delegación, salvo en los casos de suplencia por ausencia, la adopción de las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

- Convocatorias de Concursos, Concursos-Oposición y oposiciones para la selección del personal para el ingreso al Servicio de esta Universidad, promoción profesional y provisión de puestos de trabajo.

- Resolución de reclamaciones y recursos contra actos dictados en virtud de esta delegación.

- Resoluciones y acuerdos que conlleven el ejercicio de la potestad disciplinaria.

2.- Corresponden al Rector quien, mediante el presente acuerdo, delega al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Sevilla, y mientras se encuentre vacante al Director General de Planificación, en los términos establecidos en la Resolución de 24 de marzo de 1994, la firma de Resoluciones y actos relativos a la gestión de personal de Administración y Servicios, tales como:

- Convocatorias de Concursos, Concursos-Oposiciones de promoción interna o provisión de puestos de trabajo de funcionarios o personal laboral.

- Nombramiento de funcionarios.

- Contratos de trabajo del personal laboral.

- Acuerdos sobre formación, sin perjuicio de las competencias del Secretariado de Formación Permanente del PAS, promoción interna y clasificación profesional.

- Apertura de diligencias previas a sanciones.

- Acuerdos sobre incompatibilidades del personal.

- Declaraciones sobre las situaciones administrativas del personal.

3.- Corresponden al Gerente, y mientras se encuentre vacante este cargo las ejercerá el Vicegerente de Gestión Académica y Personal, en los términos establecidos en la citada Resolución, la competencia sobre los siguientes actos y Resoluciones:

- Cambios de destino por comisiones de servicios, adscripciones provisionales, traslados, permutas, etc.

- Autorización de colaboración del P.A.S. en proyectos de investigación.

- Adjudicaciones de destinos.

- Acuerdos sobre movilidad funcional-geográfica del personal.

- Reconocimientos del grado personal.

- Reconocimientos de trienios.

- Reconocimientos de servicios previos.

- Ejecución de acuerdos en materia sobre retribuciones del P.A.S.

- Ceses del personal temporal: interinos o contratados de duración determinada.

- Ceses en caso de no superación del período de prueba.

- Ceses por pase a situación de invalidez, jubilación, renunciación, etc.

- Resoluciones en materia de permisos para ausentarse del trabajo.

- Autorización de realización de servicios extraordinarios y horas extraordinarias.

- Autorización para la realización de trabajos de superior o inferior categoría.

- Fijación, modificación de horarios, jornadas de trabajos, turnos, permisos, vacaciones y demás condiciones de trabajo.

- Negociación colectiva y Relaciones sindicales.

- Acuerdos sobre salud y seguridad en el trabajo.

- Y en general de cuantas competencias le vengan atribuidas al Gerente por disposición legal o convencional o pueda corresponder al área de gestión de personal de Administración y Servicios con excepción de las materias señaladas en los anteriores apartados.

4.- Corresponde al Jefe de Servicio de Personal de Administración y Servicios ejercer en el área de planificación, selección y gestión del personal de administración y servicios, las siguientes funciones:

- La instrucción de los expedientes administrativos.

- La elaboración de las propuestas de Resolución y su notificación.

- Los actos de mera tramitación de los expedientes.

- La expedición de certificados sobre las condiciones de trabajo y datos profesionales que consten en los expedientes obrantes en el servicio.

- El asesoramiento y la elaboración de los informes técnicos que le sean requeridos por sus superiores.

- Podrá firmar las Resoluciones, que sean competencia del Gerente o Vicegerente de gestión académica y personal, según el apartado 3 de esta Resolución, en su ausencia o por delegación, cuando éstos lo estimen necesario.

4.3.3. RESOLUCION DE 12 DE MAYO DE 1994 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PROCEDE A HACER PUBLICAS LAS ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 1 DE MARZO DE 1994 PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS DE NIVEL 24 ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA UNIVERSIDAD.

Habiéndose convocado para su provisión mediante Concurso de Méritos determinados puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, mediante Resolución de fecha 1 de Marzo del presente vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración nombrada al efecto y de acuerdo con lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO:
Hacer pública la adjudicación de destinos, con carácter definitivo, a favor de los funcionarios que se relacionan en Anexo Adjunto, haciéndose constar que los funcionarios designados deberán tomar posesión según lo previsto en la Resolución de 13-3-91 de esta Universidad, por la que se aprueba la normativa de provisión de puestos del P.A.S. Funcionario.

La incorporación de los funcionarios que se indica en Anexo a los puestos obtenidos se realizará en fecha 1 de junio de 1994.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Publicada en el BOE de fecha 16 de marzo de 1994, según Resolución 24 de febrero de 1994, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 28 de abril de 1993 se procedió a la adjudicación de destinos, con carácter provisional, a los funcionarios de las Escalas Técnicas de Gestión, Gestión y Administrativa, en la especialidad de Informática, que

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA	PUNTUACION
Gil Lavera, Antonia	1.1 Jefe Secc. Asuntos Grales.	14,46
Valderrama Pinto, M Rosa	1.3 Jefe Secc. Alumnos	14,41
Román Sánchez, Teresa	1.2 Jefe Secc. Intervención	12,85
Martínez-País Loscertales, Margarita	1.4 Jefe Secc. Investigación	11,90

4.3.4. RESOLUCION DE 18 DE MAYO DE 1994 SOBRE ADJUDICACION DEFINITIVA DE DESTINOS A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ESCALAS TECNICAS DE GESTION, GESTION Y ADMINISTRATIVA, EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

Publicada en el BOE de fecha 16 de marzo de 1994, según Resolución 24 de febrero de 1994, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 28 de abril de 1993 se procedió a la adjudicación de destinos, con carácter provisional, a los funcionarios de las Escalas Técnicas de Gestión, Gestión y Administrativa, en la especialidad de Informática, que

habían superado el concurso-oposición para la funcionarización del personal laboral informático de esta Universidad, hasta tanto se aprobase la RPT que contemplase las circunstancias excepcionales sitadas en la mencionada Resolución.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas legalmente, resuelve la adjudicación con carácter definitivo, con todos los efectos correspondientes en los puestos y a los funcionarios que se indican en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Notifíquese a los interesados y participese que contra la misma puede interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, según el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

PUESTO DESEMPEÑADO CON CARACTER PROVISIONAL	NIVEL	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO CONFORME RPT	Nº S/RPT
DIRECTOR C.P.D.	27	TUDELA GARCIA, FELIPE	DIRECTOR C.P.D.	A12
JEFE AREA APLICACIONES	26	VEAS LOPEZ, EMILIO JOSE	JEFE AREA APLICACIONES	A121
JEFE AREA SOPORTE INVESTIGACION Y DOC.	26	BOTIJA MONTES, ANA	JEFE AREA SOPORTE INVESTIGACION Y DOC.	A123
ANALISTA DEL C.P.D.	24	ARJONA DE LA PUENTE, CLAUDIO J.	ANALISTA	A12102A01
ANALISTA DEL C.P.D.	24	MORENO IGLESIAS, LUIS	ANALISTA	A12101A01
ANALISTA DEL C.P.D.	24	CAMACHO OSORIO, ISABEL	ANALISTA	A12302A01
ANALISTA DEL C.P.D.	24	MARTIN MATA, MANUEL	ANALISTA	A12101A02
ANALISTA DEL C.P.D.	24	NAVARRO BAEZA, ELENA	ANALISTA	A12200A01
ANALISTA DEL C.P.D.	24	SIERRA MACIA, MA TERESA	ANALISTA	A12201A01

PUESTO DESEMPEÑADO CON CARACTER PROVISIONAL	NIVEL	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO CONFORME RPT	Nº S/RPT
PROGRAMADOR ETS INGENIEROS INDUST.	22	PEREZ GUIJARRO, ANTONIO	PROGRAMADOR ETS INGENIEROS INDUST.	C21109B01
PROGRAMADOR C.P.D.	22	LOBATO SANCHEZ, FRANCISCO	PROGRAMADOR	A12201B02
PROGRAMADOR C.P.D.	22	OLLERO TORIBIO, MANUEL	PROGRAMADOR	A12303B03
PROGRAMADOR C.P.D.	22	LOPEZ HERRERA, CARMEN	PROGRAMADOR	A12303B02
PROGRAMADOR C.P.D.	22	HERAS ARLANDI, J. CARLOS DE LAS	PROGRAMADOR	A12200B01
PROGRAMADOR C.P.D.	22	GONZALEZ DEL CORRAL MARTÍN, SOLEDAD	PROGRAMADOR	A12303B01

PUESTO DESEMPEÑADO CON CARACTER PROVISIONAL	NIVEL	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO CONFORME RPT	Nº S/RPT
PROGRAMADOR C.P.D.	22	SANCHEZ AGUILAR, M. ANGEL	PROGRAMADOR	A12101B02
PROGRAMADOR C.P.D.	22	LOPEZ SAN MIGUEL, ENRIQUE JAVIER	PROGRAMADOR	A12201B01
PROGRAMADOR C.P.D.	22	LOPEZ AYLLLO, MARIA TERESA	PROGRAMADOR	A12101B05
PROGRAMADOR C.P.D.	22	MARTIN LORA, LUIS MIGUEL	PROGRAMADOR	A12101B04
PROGRAMADOR C.P.D.	22	GARCIA RODRIGUEZ, J. ENRIQUE	PROGRAMADOR	A12101B03
PROGRAMADOR C.P.D.	22	BUITRAGO BRAVO, MARINA	PROGRAMADOR	A12302B01
PROGRAMADOR C.P.D.	22	CAÑO FERNANDEZ, EVA MARIA	PROGRAMADOR	A12102B01
PROGRAMADOR C.P.D.	22	ALVAREZ TOBAR, PAULA	PROGRAMADOR	A12101B01
PROGRAMADORA E.T.S. ARQUITECTURA	22	CARO ESTEBAN, MANUEL	PROGRAMADOR E.T.S. ARQUITECTURA	C20109B01
JEFE OPERADOR EQUIPOS E INVESTIGACION	22	BALBONTIN NOVAL, JULIO	JEFE OPERADOR EQUIPOS E INVESTIGACION	A12303X1
JEFE OPERADORES EQUIPOS CENTRALES	22	CASADO GONZALEZ, MA DOLORES	JEFE OPERADORES EQUIPOS CENTRALES	A12102X1
OPERADOR FACULTAD MEDICINA	18	BAEZ SANCHEZ, MANUEL	OPERADOR FACULTAD MEDICINA	C14109C01

PUESTO DESEMPEÑADO CON CARACTER PROVISIONAL	NIVEL	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO CONFORME RPT	Nº S/RPT
OPERADOR C.P.D.	18	RUIZ GUERRA, CARLOS FERNANDO	OPERADOR	A12102C03
OPERADOR C.P.D.	18	CORTES DELGADO, MARIA JULIA	OPERADOR	A12303XC2
OPERADOR C.P.D.	18	PAGEO DOMINGUEZ, FELIPE	OPERADOR	A12303XC1
OPERADOR FAC. CC. ECONOMICAS Y EMP.	18	BUÑUEL GUTIERREZ, DIONISIO	OPERADOR FAC. CC. ECONOMICAS Y EMP.	C03109C01
OPERADOR FAC. INFORMATICA Y EST.	18	BAEZA VAZQUEZ, MA JOSE	OPERADOR FAC. INFORMATICA Y EST.	C18109C02
OPERADOR FAC. INFORMATICA Y EST.	18	TENORIO ESPEJO, PABLO LUIS	OPERADOR FAC. INFORMATICA Y EST.	C18109C03
OPERADOR C.P.D.	18	BERBEL MARTIN, ELISA	OPERADOR	A12303XC3
OPERADOR FAC. CC. ECONOMICAS Y EMP.	18	ALVAREZ MORENO, JOSE	OPERADOR FAC. CC. ECONOMICAS Y EMP.	C03109C02
OPERADOR FACULTAD FILOLOGIA	18	FUENTES ARROYO, JOSE MANUEL	OPERADOR FACULTAD FILOLOGIA	C09109C01

PUESTO DESEMPEÑADO CON CARACTER PROVISIONAL	NIVEL	FUNCIONARIO AFECTADO	PUESTO CONFORME RPT	Nº S/RPT
OPERADOR C.P.D.	18	PANEQUE ROMERO, PILAR	OPERADOR	A12102C02
OPERADOR C.P.D.	18	SANCHEZ GOMEZ, FELIX	OPERADOR	A12303XC4
OPERADOR C.P.D.	18	SANCHEZ RAMIREZ, SOFIA	OPERADOR	A12303XC5
OPERADOR C.P.D.	18	CARRILLO SIERRA, ANTONIO JOSE	OPERADOR	A12102C04
OPERADOR FACULTAD FILOLOGIA	18	MIRO VERA, RAMONA	OPERADOR FACULTAD FILOLOGIA	C09109C02
OPERADOR E.T.S. ING. INDUSTRIALES	18	MATOS LIMON, MANUEL	OPERADOR E.T.S. ING. INDUSTRIALES	C21109C01
OPERADOR FACULTAD MEDICINA	18	ESCALERA NIETO, JOSE	OPERADOR FACULTAD MEDICINA	C14109C02
OPERADOR C.P.D.	18	ORTEGA SANCHEZ, DOMINGO	OPERADOR	A12102C01
OPERADOR E.T.S. ING. INDUSTRIALES	18	ALVAREZ MORO, CORSINO	OPERADOR E.T.S. ING. INDUSTRIALES	C21109C02

4.3.5. RESOLUCION DE FECHA 19 DE MAYO DE 1994, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES DE LOS SEGUNDOS EJERCICIOS Y LA RELACION DE ADJUDICACIONES CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL INCLUIDAS EN LA RESOLUCION DE 9 DE MARZO DE 1994.

Vista la propuesta defectuada por los tribunales encargados de valorar las plazas vacantes de Personal Laboral incluidas en la Resolución de esta Universidad de fecha 9 de Marzo de 1994, y de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO: Publicar las calificaciones de los segundos ejercicios, correspondientes a las plazas convocadas.

SEGUNDO: Publicar la relación de adjudicaciones, informando a los participantes, en su caso, que hayan obtenido más de una plaza que habrán de optar expresamente por escrito a una de ellas, en el plazo de tres días a partir de que se publique esta Resolución.

TERCERO: El personal que ha obtenido una de las plazas ofertadas, se incorporará a su nuevo puesto de trabajo el próximo día 1 de Julio de 1994.

ACUERDO DEL TRIBUNAL Nº 1, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 9 de Marzo de 1994, por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convo-

ocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

201 ADJUNTO JEFE SECCION EQUIPAMIENTO. TITULADO GRADO MEDIO.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
	Velázquez Escobar, Fernando	8,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Velázquez Escobar, Fdo.	16,66	5,00	21,66

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. FERNANDO VELAZQUEZ ESCOBAR.

315 JEFE UNIDAD DE COMPRAS.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
	Anaya Egaña, José María	2,00
	López Bonilla Jesús Manuel	7,00
	Sanabria Monge, José María	2,00
	Sánchez Berenguer, José María	7,25

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Sánchez Berenguer, J. Mª.	14,58	2,00	16,58
López Bonilla, Jesús M.	14,47	0,96	15,43

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER.

316 TECNICO ESPECIALISTA ALMACEN. ENCARGADO ALMACEN.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Arco Andana, Pedro	No presentado
Coronilla Palacios, Antonio	5,00
García Jaén, María Teresa	7,00
Monteseirin Portillo, Justo A.	5,50
Muñoz Martín, Matías	9,50
Roldan Muñoz, María Carmen	No presentado
Romero Rodríguez, Enrique	4,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Muñoz Martín, Matías	19,50	4,50	24,00
García Jaén, María Teresa	14,87	3,00	17,87
Monteseirin Portillo, Justo A.	13,10	1,63	14,73
Coronilla Palacios, Antonio	10,86	2,35	13,21

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. MATIAS MUÑOZ MARTIN.

317 ENCARGADO DE EQUIPO.

Nº Plazas: 2.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Acal Rodríguez, Miguel	8,25
Anaya Egaña, José María	8,50
Escobar Morales, Francisco Miguel	6,50
García Jaén, María Teresa	3,50
Gavira Ramírez, Enrique	4,75
Monteseirin Portillo, Justo A.	7,00
Romero Rodríguez, Enrique	6,75

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Acal Rodríguez, Miguel	16,70	8,50	23,20
Escobar Morales, Fco L.	14,50	9,00	23,50
Anaya Egaña, José María	17,56	3,00	20,56
Romero Rodríguez, Enr.	14,09	3,00	17,09
Monteseirin Portillo, Justo A.	12,86	1,63	14,49

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. MIGUEL ACAL RODRIGUEZ y a D. FRANCISCO L. ESCOBAR MORALES.

318 TECNICO ESPECIALISTA SERVICIOS TECNICOS. CARPINTERO.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Rubio Vera, Enrique	8,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Rubio Vera, Enrique	16,90	3,32	20,22

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. ENRIQUE RUBIO VERA.

319 TECNICO ESPECIALISTA SERVICIOS TECNICOS. ELECTRICISTA.

Nº Plazas: 3.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Sánchez Pastor, Manuel	6,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Sánchez Pastor, Manuel	12,10	2,13	14,23

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. MANUEL SANCHEZ PASTOR.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº2, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

202 JEFE AREA INSTALACIONES S.A.D.U.S.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Domínguez Córdón, Francisco	8,60

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Domínguez Córdón, Fco.	15,60	6,30	21,90

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de di-

cha plaza a D. FRANCISCO DOMINGUEZ CORDON.

325 COORDINADOR DE INSTALACIONES. TECNICO ESPECIALISTA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
García Jaén, María Teresa	0
Osuna Fuentes, Antonio	No presentado
Prada Sanabria, Antonio	8,25
Romero Rodríguez, Enrique	0
Sosa González, Fernando S.	8,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Sosa González, Fernando	17,16	3,00	20,16
Prada Sanabria, Antonio	17,25	2,86	20,11

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. FERNANDO SOSA GONZALEZ.

326 TECNICO ESPECIALISTA DEPORTES (MONITOR DEPORTIVO). AEROBIC.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Fernández Gallardo, M. Carmen	9,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Fernández Gallardo, M. C.	17,00	4,56	21,56

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D.ª M.ª CARMEN FERNANDEZ GALLARDO.

327 TECNICO ESPECIALISTA DEPORTES (MONITOR DEPORTIVO). JUDO.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Fernández Zulueta, Javier	7,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Fernández Zulueta, J.	13,50	3,41	16,91

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. JAVIER FERNANDEZ ZULUETA.

328 TECNICO ESPECIALISTA DEPORTES (MONITOR DEPORTIVO). MANTENIMIENTO.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
González Regife, Juan Carlos	8,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
González Regife, J.C.	14,50	3,50	18,00

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. JUAN CARLOS GONZALEZ REGIFE.

406 TECNICO AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Nº Plazas: 2.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Rocha Morales, Emilia Gloria de la	4,80
Monteseirin Portillo, Justo Angel	4,80

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado que se declaren desiertas dichas plazas y no se proceda a la adjudicación de las mismas, al no haber superado ningún participante las pruebas de la fase oposición.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº3, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

101 TITULADO SUPERIOR SECRETARIA-DO RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
García de la Concha Delgado, Diego	8,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
García de la Concha Delgado, Diego	15,00	4,41	19,41

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. DIEGO GARCIA DE LA CONCHA DELGADO.

321 TECNICO ESPECIALISTA REPROGRAFIA. BIBLIOTECA GENERAL.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Barrio de Mora, Francisco Luis	3,00
Rubio Díaz, Juan Antonio	8,50
Ruiz Rivas, Juan Antonio	6,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Rubio Díaz, Juan Antonio	17,62	9,00	26,52
Ruiz Rivas, Juan Antonio	13,40	2,70	16,10

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. JUAN ANTONIO RUBIO DIAZ.

322 TECNICO ESPECIALISTA REPROGRAFIA. RECTORADO.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
González Sánchez, Santiago	7,50
Ruiz Rivas, Juan Antonio	4,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
González Sánchez, Santiago	13,10	6,00	19,10

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. SANTIAGO GONZALEZ SANCHEZ.

324 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES.

Nº Plazas: 2.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Domínguez López, Juan J.	9,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Domínguez López, Juan J.	17,08	8,73	25,81

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de una de las plazas a D. JUAN J. DOMINGUEZ LOPEZ, y declarar desierta la plaza restante y que no se proceda a la adjudicación de la misma, al no existir otros aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

405 TECNICO AUXILIAR REPROGRAFIA. ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Rubio Espejo, Rosa	2,00

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado que se declare desierta dicha plaza y no se proceda a la adjudicación de la misma, al no haber superado ningún participante las pruebas de la fase de oposición.

401 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA.

Nº Plazas: 3.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Arellano Rodríguez, Francisco	8,33
Caro Ayarza, María José	8,33
Casquero Villalba, Andrés E.	1,33
Gamiz Castaño, Carmen	3,66
López Bonilla, Jesús Manuel	0,50
López Gallardo, Carmelo	1,00
Luque Fernández, Agustín	4,00
Márquez Aboza, María José	5,00
Moyano Hernández, Adela	1,33
Muñoz Navarro, Rosa María	1,66
Rocha Morales, Emilia Gloria de la	1,83
Rodríguez Mauriño, Francisco José	2,50
Rodríguez Vázquez, Concepción	1,33
Romero Rodríguez, Enrique	1,00

Calificaciones Totales

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Arellano Rodríguez, Fco.	17,08	4,23	21,31
Caro Ayarza, María José	15,33	3,39	18,72
Márquez Aboza, Mª José	12,50	2,74	15,24

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plazas a D. FRANCISCO ARELLANO RODRIGUEZ, Dª. MARIA JOSE CARO AYARZA Y Dª. MARIA JOSE MARQUEZ ABOZA.

407 TECNICO AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Domínguez López, Juan José	No presentado
Burgos Payan, Fernando	9,00

Márquez Aboza, María José	6,50
Oliva Rodríguez, Manuel Antonio	4,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Burgos Payan, Fernando	16,81	2,00	18,81

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. FERNANDO BURGOS PAYAN.

408 ALMACENERO (SECRETARIADO MEDIOS AUDIOVISUALES).

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
García Jiménez, Fernando	7,00
Márquez Aboza, María José	Retirada

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
García Jiménez, Frdo.	15,10	3,75	18,85

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. FERNANDO GARCIA JIMENEZ.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 4, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIONES.

323 ENCARGADO ALMACEN PUBLICACIONES. TECNICO ESPECIALISTA ALMACEN.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Asencio Fernández, Isaias	9,00
Coronilla Palacios, Antonio	2,00
Márquez Aboza, María José	3,00
Muñoz Navarro, Rosa Mª.	No presentada
Ruiz Rivas, Juan Antonio	No presentada

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Asencio Fernández, Isaias	17,00	2,60	19,60

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. ISAIAS ASCENCIO FERNANDEZ.

329 JEFE UNIDAD SECCION PUBLICACIONES.

Nº Plazas: 1.

El Tribunal de Valoración propone al Rectorado que se declare desierta dicha plaza y que no se proceda a la adjudicación de la mismas, al no existir aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 5, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

313 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Monteseirin Portillo, Justo A.	5,00
Ruiz Moreno, José Rafael	8,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Ruiz Moreno, José Rafael	15,07	4,50	19,57
Monteseirin Portillo, J. A.	10,10	1,63	11,73

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. JOSE RAFAEL RUIZ MORENO.

314 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. FACULTAD INFORMATICA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Fuentes Limón, Francisco Javier	5,00
Ruiz Rivas, Juan Antonio	8,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Ruiz Rivas, Juan Antonio	15,05	2,17	17,22
Fuentes Limón, Fco. Javier	10,25	3,00	13,25

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS.

402 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO. ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA.

Nº Plazas: 2.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Arrevola Mateos, Gloria	7,00
Espejo Hurtado, Rosario	6,50
Márquez Aboza, María José	1,00
Martín Corredera, Jesús	6,00
Ramos Perula, Rafael	7,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Ramos Perula, Rafael	16,15	4,00	20,15
Espejo Hurtado, Rosario	15,05	4,00	19,05
Martín Corredera, Jesús	12,75	3,00	15,75
Arrevola Mateos, Gloria	12,55	2,75	15,30

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. RAFAEL RAMOS PERULA Y D^a. ROSARIO ESPEJO HURTADO.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 6, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

311 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO MICROBIOLOGIA PARASITOLOGIA.

Nº Plazas: 2.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Fernández Almenara, Miguel	9,00
González Alcoba, Juan Miguel	6,50
Losa Rivera, Alfonso M.	8,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Fernández Almenara, Miguel	17,57	10,10	27,67
González Alcoba, Juan Miguel	13,64	5,00	18,64
Losa Rivera, Alfonso M.	13,00	3,44	16,44

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. MIGUEL FERNANDEZ ALMENARA y D. JUAN MIGUEL GONZALEZ ALCOBA.

312 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO GENETICA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Polo Vargas de Machuca, Inmaculada	5,00
Rodríguez Carrillo, Miguel J.	8,00
Romanco Leal, Luis	8,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Romanco Leal, Luis	17,58	9,50	27,08
Rodríguez Carrillo, Miguel J.	13,41	5,00	18,41
Polo Vargas de Machuca, Inmaculada	10,00	4,20	14,20

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. LUIS ROMANCO LEAL.

406 TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO. CLINICA ODONTOLOGICA.

Nº Plazas: 3.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Canalejo Tenorio, Manuel	3,00
Luque Fernández, Agustín	7,00
Martínez Jaén, M ^a . Teresa	6,00
Moreno Valentín, Rosario	8,00
Rocha Morales, Emilia Gloria de la	4,00
Romero Rodríguez, Enrique	4,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Luque Fernández, Agustín	14,50	1,23	15,73
Martínez Jaén, M ^a . Teresa	11,00	2,44	13,44
Moreno Valentín, Rosario	13,00	1,60	14,60

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. AGUSTIN LUQUE FERNANDEZ, A D^a. MARIA TERESA MARTINEZ JAEN Y A D^a. ROSARIO MORENO VALENTIN.

404 TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Díaz Rodríguez, Juan	7,00
Romero Rodríguez, Enrique	4,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Díaz Rodríguez, Juan	12,55	4,75	17,30

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. JUAN DIAZ RODRIGUEZ.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 7, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

302 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Martínez Pineda, Juan Manuel	2,00
Pedrote Delgado, Carmen	6,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Pedrote Delgado, Carmen	12,40	8,50	20,90

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D^a. CARMEN PEDROTE DELGADO.

306 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO MECANICA MEDIOS CONTINUOS.

Nº Plazas: 1.

El Tribunal de Valoración propone al Rectorado que se declare desierta dicha plaza y que no proceda a la adjudicación de la misma, al no existir aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

308 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO QUIMICA FISICA.

Nº Plazas: 2.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Escamilla Jiménez, Francisco J.	8,00
Leco Lamela, Benito	9,00
Martínez Pineda, Juan Manuel	3,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Leco Lamela, Benito	18,84	9,25	28,09
Escamilla Jiménez, Frco J.	18,00	4,57	22,57

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. BENITO LECO LAMELA, Y a D. FRANCISCO J. ESCAMILLA JIMENEZ.

309 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Delgado Muñoz, Domingo	8,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Delgado Muñoz, Domingo	16,60	8,25	24,85

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. DOMINGO DELGADO MUÑOZ.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 8, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

303 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Guerrero Casas, Miguel Angel	6,00
Zafra Rodríguez, Encarnación	6,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Guerrero Casas, M. Angel	13,25	10,10	23,35
Zafra Rodríguez, Encar.	11,60	1,87	13,47

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. MIGUEL ANGEL GUERRERO CASAS.

304 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO BIOQUIMICA MEDICA BIOLOGIA MOLECULAR.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Hernández López-Ceylan, José	8,00
Losa Rivera, Alfonso Miguel	5,00
Martínez Pineda, Juan Manuel	No presentado
Rodríguez Carrillo, Miguel	Retirado

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Hernández López-Ceylan, José	13,25	5,25	18,50
Losa Rivera, Alfonso Miguel	13,75	2,32	16,07

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. JOSE JOAQUIN HERNADEZ LOPEZ-CEYLAN.

305 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO QUIMICA ANALITICA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Friera Romero, Francisco J.	Retirado
Losa Rivera, Alfonso Miguel	5,00
Martínez Pineda, Juan Manuel	6,00
Peñas Vázquez, Gustavo Adolfo	9,00
Rodríguez Carrillo, Miguel J.	Retirado

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Peñas Vázquez, Gustavo Adf.	18,40	8,25	26,65
Martínez Pineda, J. Miguel	12,40	1,69	14,09
Losa Rivera, Alfonso Miguel	10,00	3,42	13,42

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. GUSTAVO ADOLFO PEÑAS VAZQUEZ.

307 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. DEPARTAMENTO BIOQUIMICA VEGETAL BIOLOGIA MOLECULAR.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Cubas Godoy, María José	8,50
Friera Romero, Francisco J.	No presentado
Losa Rivera, Alfonso Miguel	No presentado
Polo Vargas de Machuca, Inm.	Retirada

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Cubas Godoy, María José	17,00	9,50	26,50

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D^a. MARIA JOSE CUBAS GODOY.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 9, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

301 COORDINADOR DE SERVICIOS.

Nº Plazas: 3.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Brazalez Romero, Jorge	4,25
Coronilla Palacios, Antonio	4,50
Escamilla Rodríguez, Francisco	3,75
Gamiz Castaño, Carmen	6,75
García Jaén, M ^a . Teresa	7,75
González Gómez, José	4,50
Gutiérrez Valdés, Miguel Jesús	8,00
Jiménez Cano, Jesús	9,00
Lupión Alvarez, Juan José	4,25
Luque Fernández, Agustín	6,25
Monteseirin Portillo, Justo Angel	4,25
Muñoz Navarro, Rosa M ^a .	No presentada
Romero Rodríguez, Enrique	5,50
Zarco Bellido, Josefa	4,25

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Jiménez Cano, Jesús	16,62	3,00	19,62
Gutiérrez Valdes, M. Jesús	14,87	4,60	19,47
Luque Fernández, Agustín	16,75	2,23	18,98
García Jaén, M ^a . Teresa	14,00	3,75	17,75
Gamiz Castaño, Carmen	13,87	3,00	16,87
Romero Rodríguez, Enrique	11,50	4,00	15,50

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. JESUS JIMENEZ CANO, a D. MIGUEL JESUS GUTIERREZ VALDES y a D. AGUSTIN LUQUE FERNANDEZ.

ANEXO I.

Nº de Plazas Ampliadas: 1.

Denominación: Coordinador de Servicios.

La adjudicación de la plaza se realizará de acuerdo al siguiente proceso:

UNO. Las normas generales de aplicación serán las previstas en la convocatoria de referencia.

DOS. El Tribunal calificador nº 9 habrá de volverse a constituir a fin de realizar propuesta de adjudicación de la plaza siempre y cuando existieran candidatos en el proceso original, que hayan superado los ejercicios del proceso selectivo.

TRES. La incorporación del candidato a cuyo favor se realice la adjudicación, se producirá el próximo día 1 de julio de 1994.

4.3.7. RESOLUCION DE 24 DE JUNIO DE 1994, POR LA QUE SE PROCEDE A HACER PUBLICA LA ADJUDICACION DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE SERVICIOS.

Vista la propuesta efectuada por el Tribunal nº 9 encargado de valorar las plazas vacantes de Coordinador de Servicios de Personal Laboral, elaborada en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de marzo de 1994, se procede a la adjudicación de una plaza de Coordinador de Servicios a D^a M^a Teresa García Jaén.

La incorporación a su nuevo puesto de trabajo se producirá el próximo día 1 de julio de 1994.

4.3.8. RESOLUCION DE 22 DE JULIO DE 1994 SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA PLAZA DE ALMACENERO DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

Visto el escrito del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de fecha 13 de mayo pasado solicitando el cambio de denominación de la plaza de Almacenero de dicho Secretariado y,

CONSIDERANDO: Que el cambio de denominación de categoría que se propone se fundamenta básicamente en que las tareas a realizar requieren un nivel de conocimientos técnicos suficientes en Medios Audiovisuales.

CONSIDERANDO: Que dichas tareas se corresponden con la categoría de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales prevista en el Convenio Colectivo actualmente en vigor, razón por la cual se solicita el cambio de denominación de la plaza de Almacenero.

330 CONDUCTOR MECANICO (FACULTAD DE MEDICINA).

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Barrio de Mora, Francisco Luis	5,50
Cañizares Gálvez, Juan Manuel	8,25
Jiménez Cano, Jesús	5,00
López Gallardo, Carmelo	5,50
Pascual Guerra, Francisco	7,00
Toja González, Manuel	5,00

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Cañizares Gálvez, J. Manuel	14,50	4,00	18,50
Jiménez Cano, Jesús	12,58	3,00	15,58
Pascual Guerra, Francisco	12,08	2,13	14,21
Barrio de Mora, Frco. Luis	10,91	3,00	13,91
Toja González, Manuel	10,25	2,13	12,38
López Gallardo, Carmelo	10,50	1,63	12,13

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dichas plazas a D. JUAN MANUEL CAÑIZARES GALVEZ.

4.3.6. RESOLUCION DE 9 DE JUNIO DE 1994.

En relación con la Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de promoción interna plazas vacantes de Personal Laboral, este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO. En cumplimiento de lo señalado en la base décima de la citada convocatoria y producida una vacante en el proceso de promoción interna, que por razones de las necesidades de los servicios, se considera conveniente cubrir, se procede a la ampliación de oferta de plazas de la mencionada convocatoria, según se determina en Anexo I.

SEGUNDO. Adjudicar con carácter definitivo, la plaza de Coordinador de Servicios a D. AGUSTIN LUQUE FERNANDEZ, declarando vacante la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio Facultad de Medicina (Clínica Odontológica), el proceso de promoción interna, ha preferido la adjudicación primera.

TERCERA. Por necesidades de los servicios, la incorporación de D. JOSE M^a. SANCHEZ BERENGUER al puesto de Jefe de Unidad de Compras, obtenido en aquel proceso selectivo y que estaba previsto fuese el día 1 de julio de 1994, se producirá el próximo día 13 de junio de 1994.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el III Convenio Colectivo de Personal Laboral, la plaza de Almacenero prevista en la R.P.T. del P.A.S. de esta Universidad debe integrarse en la categoría de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución Rectoral de 24 de febrero de 1994, publicada el 16 de marzo de 1994.

En su virtud,

ESTE RECTORADO resuelve la siguiente modificación de la R.P.T. de Personal Laboral:

1. Proceder al cambio de denominación de la plaza de Almacenero prevista en la R.P.T. con el nº C4200L04, por la de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales.

2. Proceder al cambio de categoría de D. FERNANDO GARCIA JIMENEZ, que ostentaba la de Almacenero, por la de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales, quedando adscrito en la plaza mencionada.

3. Proceder a la publicación en la forma reglamentaria de la presente Resolución, que tendrá efectos

desde 1º del presente mes de julio, pudiendo ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

4.3.9. RESOLUCION DE 26 DE JULIO DE 1994, POR LA QUE SE PROCEDE A HACER PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DEL CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR RESOLUCION DE 21.V.94.

En cumplimiento de lo previsto en la base octava de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 21 de marzo de 1994 por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes del Personal Laboral de la misma, se procede a hacer pública para general conocimiento la relación definitiva de adjudicaciones, así como la de participantes a los que no se adjudica plaza por los motivos que se indican.

La incorporación de los interesados a sus nuevos puestos de trabajo, tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre de 1994.

ANEXO 1

RELACION PROPUESTA DE ADJUDICACIONES

CATEGORIA	CENTRO	Nº PLAZA	TURNO	NOMBRE Y APELLIDOS
TEC. AUX. BIBLIOTECA	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	TARDE	NO SE ADJUDICA
	FAC. CC. INFORMACION (VIDEOTECA)	1	TARDE	SONIA ISABEL MARQUEZ ABOZA
	FAC. DERECHO	1	TARDE	NO SE ADJUDICA
	E.T.S. ARQUITECTURA	1	TARDE	NO SE ADJUDICA
	E.U. ING. TEC. AGRICOLA	1	TARDE	RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ
AYUDANTE DE SERVICIO	RECTORADO	1	MAÑANA	FRANCISCA SANCHEZ FERNANDEZ
	EDIF. VALPARAISO	1	MAÑANA	CARLOS J. GIMENEZ VILCHES
	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMP.	1	MAÑANA	CARMELO LOPEZ GALLARDO
	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMP.	1	TARDE	NO SE ADJUDICA
	FAC. FILOLOGIA	1	MAÑANA	MANUELA DIAZ POZO
	E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	TARDE	NO SE ADJUDICA
	E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	1	MAÑANA	HELIODORA DE LA CRUZ FRANCO
	E.U. TRABAJO SOCIAL	1	TARDE	JUAN MESA VILCHES

CATEGORIA	CENTRO	Nº PLAZA	TURNO	NOMBRE Y APELLIDOS
AYUDANTE DE SERVICIO	E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	TARDE	NO SE ADJUDICA
	FAC. CC. INFORMACION	1	TARDE	ROSARIO NUÑEZ LOPEZ
	FAC. MATEMATICAS	1	TARDE	JERONIMO RODRIGUEZ GARCIA
	FAC. BELLAS ARTES	1	MAÑANA	FEDERICO GONZALEZ DOMINGUEZ
PERSONAL DE LIMPIEZA	FAC. BELLAS ARTES	3	TARDE	NO SE ADJUDICA
	FAC. FARMACIA	1	TARDE	NO SE ADJUDICA
	FAC. FISICA	1	TARDE	JOSEFA GOMEZ VALDERAS
	FAC. GEOGRAFIA E Hª	1	TARDE	AURORA RAMIREZ MORENO
	FAC. MATEMATICAS	1	TARDE	NO SE ADJUDICA
	FAC. INFORMATICA Y ESTAD.	1	MAÑANA	ISABEL PEREZ RODRIGUEZ
	FAC. CC. DE LA EDUCACION	1	TARDE	NO SE ADJUDICA

RELACION DE PARTICIPANTES A LOS QUE NO SE ADJUDICA PLAZA

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA NO ADJUDICACION
AREA DE LA VILLA, IÑAKI	POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
BRAVO NUÑEZ, VICENTE CASTOR	RENUNCIA DEL INTERESADO
BURGOS PAYAN, FERNANDO	RENUNCIA DEL INTERESADO
CRUZ CARRASCO, ARACELI DE LA	SOLICITAR CATEGORIA QUE NO OSTENTA
DIAZ RODRIGUEZ, JUAN	RENUNCIA DEL INTERESADO
FERNANDEZ LUQUE, CONSUELO	POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
GARCIA FERNANDEZ, JOSE LUIS	POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
GARZON PRUNA, OLGA	POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
JAPON SOTO, MANUEL	POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
LIMOÑO FERNANDEZ, OLIMPIA	POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
LOPEZ BARRADAS, DEOGRACIAS	POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
LOPEZ TORRES, MA DEL CARMEN	RENUNCIA DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS

MELERO REYES, M^a DOLORES
 PANEQUE ROMERO, JOSEFA
 PORTILLO JIMENEZ, INMACULADA
 PRIETO PEREZ, MARIA DEL CARMEN
 RENDON ROMERO, DOLORES SOLEDAD
 RIVERA PALMERO, SALVADORA
 SANCHEZ FERNANDEZ, VICTORIA
 TORRES ESTUDILLA, INMACULADA
 VAZQUEZ PADILLA, ELOISA
 VAZQUEZ PADILLA, M^a ISABEL

MOTIVO DE LA NO ADJUDICACION

SOLICITAR CATEGORIA QUE NO OSTENTA
 POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
 POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
 POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
 SOLICITAR CATEGORIA QUE NO OSTENTA.
 POR EXISTIR PARTICIPANTES CON MEJOR PUNTUACION QUE OBTIENEN PLAZA POR ELLO
 SOLICITAR CATEGORIA QUE NO OSTENTA
 SOLICITAR CATEGORIA QUE NO OSTENTA
 SOLICITAR CATEGORIA QUE NO OSTENTA
 SOLICITAR CATEGORIA QUE NO OSTENTA

4.3.10. RESOLUCION DE 27 DE JULIO DE 1994, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES DE LOS SEGUNDOS EJERCICIOS Y LA RELACION DE ADJUDICACIONES CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL INCLUIDAS EN LA RESOLUCION DE 4 DE ABRIL DE 1994.

Vista la propuesta efectuada por los Tribunales encargados de valorar las plazas vacantes de Personal Laboral que se mencionan a continuación, incluidas en la Resolución de esta Universidad de fecha 4 de abril de 1994 (B.O.J.A de 21),

102. SUBDIRECTOR TECNICO COIE.

203. TITULADO GRADO MEDIO DEPARTAMENTO INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA.

335. TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA.

331. TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO SERVICIO GENERAL METROLOGIA LASER.

505. AYUDANTE AGRICOLA E.U.I.T.A.

y de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, ESTE RECTORADO ha resuelto:

PRIMERO. Publicar las calificaciones de los segundos ejercicios, correspondientes a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Publicar la relación de adjudicaciones, informando al personal que ha obtenido plaza que la documentación que se indica a continuación, habrán de presentarla en la Sección de Planificación del P.A.S. C/San Fernando s/n durante los días 1 al 20 de septiembre de 1994,

- Fotocopia compulsada D.N.I.
 - Fotocopia del Título Académico correspondiente, según el exigido para cada plaza, debidamente compulsada, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del Título.

- Fotocopia del Libro de Familia.
 - Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme.

- Certificación de nacimiento.
 TERCERO. El personal que ha obtenido una de las plazas ofertadas, se incorporará a su nuevo puesto de trabajo el día 1 de octubre de 1994.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 1, encargado de valorar las pruebas correspondientes a la plaza que se menciona a continuación, convocada por Resolución de fecha 4 de abril de 1994 (B.O.J.A. de 21), por el que procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACION TOTAL y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

102 SUBDIRECTOR TECNICO C.O.I.E.

Nº Plazas: 1.

Calificación Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Fraile Nieto, Adolfo Tomás	9

Calificaciones Total.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Fraile Nieto, Adolfo Tomás	16,82	11	27,82

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. ADOLFO TOMAS FRAILE NIETO.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 2, encargado de valorar las pruebas correspondientes a las plazas que se mencionan a continuación, convocadas por Resolución de fecha 4 de abril de 1994 (B.O.J.A. de 21), por el que se procede a hacer pública las puntuaciones del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relaciones de CALIFICACIONES TOTALES y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

203 TITULADO GRADO MEDIO DEPARTAMENTO INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
López Pichaco, Francisco José	7,5
Nogales García, Carlos	7
Vincueria Berdejo, María Isabel	5

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
López Pichaco, Francisco J.	14,20	0	14,20
Nogales García, Carlos	12,70	2,30	15
Vincueria Berdejo, M ^a . Isabel	11,10	0,25	11,35

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. CARLOS NOGALES GARCIA.

335 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Campos Galván, José Antonio	3
Consegiere Castilla, Agustín	1

Cuevas Baquero, Manuel	3
López Pichaco, Francisco José	8
Martínez Martínez, Joaquín	4
Nogales García, Carlos	6
Trazegnies Otero, Carmen Lourdes	2

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
López Pichaco, Francisco J.	15,93	0,5	16,43
Nogales García, Carlos	12,60	1	13,60

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. FRANCISCO JOSE LOPEZ PICHACO.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 3, encargado de valorar las pruebas correspondientes a la plaza que se menciona a continuación, convocada por Resolución de fecha 4 de abril de 1994 (B.O.J.A. de 21), por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

311 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO SERVICIO GENERAL METROLOGIA LASER.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Segundo Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Criado Vega, Jorge	4
Fernández Salas, Angel Francisco	4,5
González Gómez, Francisco Manuel	8
Madrigal González, Francisco José	6,5

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
González Gómez, Frco. M.	13,40	-	13,40
Madrigal González, Frco J.	12,36	1	13,36

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a D. FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GÓMEZ.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 4, encargado de valorar la prueba correspondiente a la plaza que se menciona a continuación, convocada por Resolución de fecha 4 de abril de 1994 (B.O.J.A. de 21), por el que se procede a hacer pública la puntuación del EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES y PROPUESTA DE ADJUDICACIONES.

505 AYUDANTE AGRICOLA E.U.I.T.A.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Alejo Fernández, Juan Miguel	10,58
Bobo Blanco, Alberto	5,25
Bobo Blanco, Juan Carlos	6,25
Bulnes Alvarez, Fernando	8,41
Cabrera Cangueiro, Manuel José	12,65
Campos Pacheco, José Eduardo	15,66
Cantador Ramírez, Pedro	6,50
Carrasco Muñoz, Francisco Angel	10,08
Carrascosa Suero, Agustín	11,08
Carrera Alonso, Luisa	5,75
Casado González, Antonio	9
Contreras Fernández, Ignacio	14,50
Cueto Borrego, Miguel Angel	7,08
Díaz Bejarano, Francisco José	12,07
Díaz Bellido, Jorge Guillermo	14,41
Fernández Ortiz, Rafael	8,33
Fernández Román, Francisco José	11,58
Flores Roncero, Francisco	16,65
Gamero Barroso, José María	9,33
García Castro, Antonio Francisco	10
Garzón Hichinina, Felipe	9,66
Gil-Bermejo García, Manuel	13,25
Gómez del Toro, Rafael	10,50
Gómez Palomino, Antonio	8,16
Guarino Díaz, Ricardo	10,41
Guijarro Gordo, Manuel	6,83
Herrera Ariza, Fernando	10,25
Jiménez Machicado, Eduardo	8,83
Lorenzo Martínez, Antonio	11,66
Martínez Guerrero, Francisco	10
Maya Cabello, M. Araceli	8,08
Miranda Maseda, Manuel Pastor	12,83
Muñoz García, Rafael	12,16
Muñoz Gómez, Nicolás	9,50
Muñoz Martínez, Emilio Ricardo	11,08
Palma Leflet, Tomás	11,50
Paredes Vilches, Ramón	10,66
Pino Alcaide, Juan M.	7,75
Prieto Rodríguez, Juan Antonio	10,25
Rebollar López, Fernando	7,50
Rodríguez Rodríguez, Manuel	10,20
Roibas Martín, Silvestre	15,08
Romero Rodríguez, Francisco José	5,75
Rubio Avis, Cesareo	10
Sánchez Castellano, Fernando	15,80
Sánchez Mariscal, José	15,40
Selma Rodríguez, Francisco M.	7,66
Simón Delgado, Rafael	12,16

Vargas Morillo, Juan 10

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Alejo Fernández, J. Miguel	10,58	-	10,58
Cabrera Cangueiro, Manuel J.	12,65	-	12,65
Campos Pacheco, José Ed.	15,66	-	15,66
Carrasco Muñoz, Frco. A.	10,08	-	10,08
Carrascosa Suero, Agustín	11,08	-	11,08
Contreras Fernández, Ignacio	14,50	-	4,50
Díaz Bejarano, Francisco J.	12,07	-	12,07
Díaz Bellido, J. Guillermo	14,41	-	14,41
Fernández Román, Frco J.	11,58	0,60	12,08
Flores Roncero, Francisco	16,65	-	16,65
García Castro, Antonio Fco.	10	-	10
Gil-Bermejo García, M.	13,25	3,50	16,75
Gómez del Toro, Rafael	10,50	10,50	
Guarino Díaz, Ricardo	10,41	2,70	13,11
Herrera Ariza, Fernando	10,25	-	10,25
Lorenzo Martínez, Antonio	11,66	-	11,66
Martínez Guerrero, Frco.	10	-	10
Miranda Maseda, M. Pastor	12,83	-	12,83
Muñoz García, Rafael	12,16	1,35	13,51
Muñoz Martínez, E. Ricardo	11,08	-	11,08
Palma Leflet, Tomás	11,50	-	11,50
Paredes Vilches, Ramón	10,66	-	10,66
Prieto Rodríguez, J. Antonio	10,25	-	10,25
Rodríguez Rodríguez, Manuel	10,20	-	10,20
Roibas Martín, Silvestre	15,08	-	15,08
Rubio Avis, Cesareo	10	-	10
Sánchez Castellanos, Fer.	15,80	-	15,80
Sánchez Mariscal, José	15,40	1,20	16,60
Simón Delgado, Rafael	12,16	-	12,16
Vargas Morillo, Juan	10	-	10

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a **D. MANUEL GIL-BERMEJO GARCIA.**

4.3.11. RESOLUCION DE 1 DE AGOSTO DE 1994, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO, SERVICIO GENERAL INVERNA-DERO.

Vista la propuesta efectuada por el Tribunal encargado de valorar la plaza vacante de Personal Laboral que se menciona a continuación, incluida en la Resolución de esta Universidad de fecha 4 de abril de 1994 (B.O.J.A de 21).

333. TECNICO ESPECIALISTA LABORA-**TORIO. SERVICIO GENERAL INVERNA-DERO.**

y de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, ESTE RECTORADO ha resuelto:

PRIMERO. Publicar las calificaciones del segundo ejercicio, correspondiente a la plaza convocada, así como la propuesta de adjudicación, informando al candidato que ha obtenido plaza que la documentación que se indica a continuación, habrá de presentarla en la Sección de Planificación del P.A.S. C/San Fernando s/n durante los días 1 al 20 de septiembre de 1994,

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Fotocopia del Título Académico correspondiente debidamente compulsada, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del Título.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme.

- Certificación de nacimiento.

SEGUNDO. El candidato que ha obtenido la plaza ofertada, se incorporará a su nuevo puesto de trabajo el día 1 de octubre de 1994.

ACUERDO del TRIBUNAL Nº 4, encargado de valorar la prueba correspondiente a la plaza que se menciona a continuación convocada por Resolución de fecha 4 de abril de 1994 (B.O.J.A. de 21), por el que se procede a hacer pública la puntuación del SEGUNDO EJERCICIO previsto en la citada convocatoria, relación de CALIFICACIONES TOTALES y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

333. TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO. SERVICIO GENERAL DE INVERNA-DERO.

Nº Plazas: 1.

Calificaciones Ejercicio.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Andrés Camacho, M ^a . Cristina	7,00
Campos Pacheco, Eduardo	4,00
Díaz Balleto, Felipe	2,00
Fernández López, Andrés	4,00
García López, Jesús	5,50
Higueras Carranza, José M ^a .	6,50
Jaime Herves, Antonio	8,00
López Román, Antonio	9,50
Márquez Pedrosa, M ^a . Luisa	3,00
Miranda Maseda, Manuel Pastor	4,00
Monteseirin Portillo, Cristina	5,00
Moreno Marín, Alberto	4,50
Sánchez Castellanos, Fernando	2,00
Sánchez Delgado, Manuel Jesús	7,50
Vioque Peña, Javier	4,50
Vivas Gómez, Prudencia	6,00
Zurita Manrubia, Francisco	3,50

Calificaciones Totales.

APELLIDOS Y NOMBRE	P.F.O.	P.F.C.	P.TOTAL
Andrés Camacho, M ^a . Cristina	12,47	3,00	15,47
García López, Jesús	13,11	1,50	14,61
Higueras Carranza, José M ^a .	15,07	2,55	17,62
Jaime Herves, Antonio	13,47	-	13,47
López Román, Antonio	16,40	1,00	17,40
Monteseirin Portillo, Cristina	11,66	-	11,66
Sánchez Delgado, M. Jesús	12,73	-	12,73
Vivas Gómez, Prudencia	13,14	3,00	16,14

En consecuencia, el Tribunal de Valoración propone al Rectorado la adjudicación de dicha plaza a **D. JOSE M^a. HIGUERAS CARRANZA.**

5. ESTUDIANTES Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

5.1. SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

5.1.1. COLEGIO MAYOR «MAESE RODRIGO».

En el mes de octubre se inaugura el Colegio Mayor «Maese Rodrigo», creado en virtud del convenio entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

- Residencia universitaria mixta en apartamentos independientes dotados de cocina completamente amueblada y equipada; cuarto de baño; aire acondicionado; TV por satélite, hilo musical y teléfono; 30.000 m de jardines, piscina olímpica, pistas de tenis y fútbol.

- Transporte directo a los centros universitarios en colaboración con el SACU.

- Línea regular de autobuses cada 15 minutos.
- Servicio de restaurante, cafetería y lavandería.
- Alojamiento compartido doble.....32.000 ptas.
Alojamiento individual.....54.000 ptas.
Pensión completa.....34.000 ptas.
Vales de comida.....650 ptas.
- Información e inscripciones: Tel.4183534 - 4183827. Avda. de los Rosales, s/n. Mairena del Aljarafe. Sevilla.

5.2. SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SADUS).

5.2.1. RESOLUCION DE LAS BECAS DEPORTIVAS.

Con fecha de veintiséis de julio de 1994, la Comisión de Becas Deportivas ha decidido resolver de la siguiente forma las diferentes modalidades de Becas Deportivas convocadas el 8 de junio de 1994 por el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS).

BECAS PARA LA ASISTENCIA MEDICA AL DEPORTISTA.

Alumnos.	Total
1. Fernández Gómez	73

2. Martín Mesa	29
Suplentes.	
3. Pascual Hernández	26
4. Padilla Picón	20

BECAS PARA COLABORADORES EN FISIOTERAPIA.

Alumnos.	
1. Rodríguez Blanco	18
2. Rebollo Salas	16,5
Suplentes.	
1. Martínez Florindo	5,5
2. Bastos Pozo	5
3. Guzmán Vázquez	4,5
4. Romero Carmona	4
5. Fernández Rabadán	3,5
6. Tena Barata	2

BECAS PARA COLABORADORES DE MEDICINA EN EL DEPORTE.

Alumnos.	
1. Rubio Gil	

BECAS DE DEPORTISTAS DE ELITE.

Alumnos.	
1. Villau Cabezas	21
2. Ruiz Fuster	20
3. Gordillo Alcalá	18
4. Fernández Cabecera	17
5. Izquierdo Meroño	17
6. López Santos	17
7. Molina Montes	17
8. Muñoz Revuelta	17
9. Olivero Martínez	17
10. Olmedo Halcón	17
11. Pumar López	17
12. Ruiz Calderón	17
13. Salvador González	17
14. Soletto Sánchez	17
15. Beaus Navarro	16
16. Mateo Ramírez	16
17. Real Guijarro	16
18. Fernández Buffuna	15
19. Lobo Magallanes	15

20. Malet Raga	15
21. Salvador-Almeida	15
22. Acosta Sánchez	14
23. Gómez Bravo	14
24. Jiménez Martínez	14
25. Monclova Suárez	14
26. Oliva Luna	14
27. Ahumada Bilbao	13
28. García Dana	13
29. González Díaz	13
30. Guerrero Guerra	13
31. Guijarro González	13
32. León Justel, A.	13
33. León Justel, J.	13
34. López Carrillo	13
35. Luengo Sánchez	13
36. Marban Berrueto	13
37. Megías del Sol	13
38. Real Pérez	13
39. Rguez. Glez.	13
40. Serrano Gutiérrez	13
41. Terán Alvarez	13
42. Trillo Martínez, M.	13
43. Trillo Martínez, V.	13
44. Vidal Montaldo	13
45. Galán Cáceres	12
46. Moreno Alonso	12
47. Prytz Pérez	12
48. Rivera Gómez	12
49. Alcalá Caballero	11
50. Bernal Domínguez	11
51. Castellano Aguilar	11
52. Díaz-Salazar Albarr	11
53. Domínguez Rodríguez	11
54. Durán Tena	11
55. Fernández Baena	11
56. Fernández de Mesa	11
57. García Martínez	11
58. Gómez Giner	11
59. Herrera Campos	11
60. Muela Ramírez	11
61. Muñoz García	11
62. Oviedo Botello	11
63. Pelegrín Rodríguez	11
64. Ramírez Bedoya	11
65. Rojas Camuñez	11
66. Márquez Escudero	11
67. Osete Moreno	10
68. Perona Mateu	10
Suplentes.	
1. Martín Mendoza	9,75
2. Catalán Cansinos	9,5

3. López-Cirera	9,25
4. Naranjo Campos	9,15
5. Roldán Castro	9
6. Jiménez Sevilla	8,25
7. Gross Dávila	8
8. Muñoz Serrano	7,10
9. Borrego Puche	7,05
10. Gil Glez. de Caldas	7
11. Vaz Pardo	1
12. Quintana Figueroa	1

BECAS PARA COORDINADORES DEPORTIVOS CURSO 94-95.

Grupo A.	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	
Alonso Bernal	22,75

Facultad de Derecho.	
Ostos Moreno	20

Facultad de Ciencias de la Educación.	
Malaver Castillo	35,25
Suplente.	
Pérez Pérez	21,75

Facultad de Medicina.	
Vila Cañas	29
Suplente.	
Rodríguez López	2

Escuela Técnica Superior de Arquitectura.	
González Suárez	20
Suplente.	
Ariza Grau	19,75

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.	
Merín de la Fue	30,75

Grupo B.	
Escuela Universitaria Politécnica.	
Cruz Rodríguez	10,25
Suplente.	
Martín Leal	9,75

Facultad de Física.	
Díaz del Monte	11

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.	
Oviedo Botello	14

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.	
Navarro López	20,5

Suplente. Alvarez Alvarez	5	Facultad de Geografía e Historia. Berraquero Cale	6
Facultad de Química. Pérez Ruiz	8,5	Facultad de Odontología. Vela Cerero	3,5
Facultad de Informática y Estadística. Rodríguez Hervella	9,25	Facultad de Psicología. Martínez del Val	17,25
Grupo C. Facultad de Biología. Galloso Rodríguez	2,5	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola. Márquez Escudero	12
Facultad de Matemáticas. Hernández Ruiz	13,75	Suplente. Rivero Ramírez	11,5
Suplente. Bueno Guisado	6	Escuela Universitaria de Trabajo Social. Ramos Alvarez	12
Escuela Universitaria Ingenieros Técnicos Agrícolas (CC). Maisanaba Pérez	10,5	Suplente. Expósito Martín	2
Facultad de Ciencias de la Información. Bolaños Rufo	14	Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. «Cardenal Spinola». Domínguez Pérez	14
Suplente. Sáez Castellano	10,5	Suplente. Reyes Cárdenas	7
Grupo D. Facultad de Farmacia. Martínez Doblaz	11	Colegio Mayor Hernando Colón. Díaz Casado	11,5
Escuela Universitaria de Graduado Social. Martín Rodríguez	6,5	Colegio Mayor Santa María del Buen Aire. Carrión Ramírez	11
Suplente. Otero Delgado	5,25	Colegio Mayor Alborán. Ortiz Díaz	1,25
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Rebollo Salas	18,5	Colegio Mayor San Juan Bosco. Cotruello Sanc	2
Suplente. Rodríguez López	1,5	Colegio Mayor Guadaira. Navarro Navarro	2
Grupo E. Facultad de Bellas Artes. Espada Belmonte	13	Colegio Mayor Almonte. Delgado Espada	2,25
Suplente. Cruz Nuevo	2	BECAS DE ADJUNTOS A COORDINADORES.	
Facultad de Filología. Sierra García	11,5	Grupo A.	
Suplente. Gómez de Tejada	3,5	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Delgado García	3
		Facultad de Derecho. Alvarez-Ossorio Micheo	12,25

Suplente. Ruiz-Tagle	6	Lagos Florido	3
Facultad de Ciencias de la Educación. Pérez Pérez	7	Escuela Universitaria Politécnica. Acal Rodrigo	3
Suplente. Vicente Gallego	6,5	Suplente. Martín Leal	2
BECAS PARA COLABORADORES DEPORTIVOS.			
Facultad de Medicina. Trujillo Avilés	11,5	Total	
Suplente. Rodríguez López	2	1. Pérez Iturzacta	18
Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Ariza Grau	11	2. Alcaide Gómez	17
Suplente. Puertas Albardiaz	9	3. Domínguez Martín, F.	15
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Martínez García	12	4. Domínguez Martín, I.	15
Grupo B.		5. Pallarés Manrique	15
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Rivero Ceresuela	9,5	6. González-Barba	12
Suplente. Alvarez Alvarez	1	7. Pérez Cordero	12
Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Mellado Delgado	9	8. Mejías Ortiz	12
Facultad de Química. Wenger Pastor	1,5	9. Yedro Loscertales	12
Facultad de Informática y Estadística. Berben Varón	5	10. Muñoz Lora	11
Suplente. Conde Alonso	3	11. Puertas Albardiaz	11
Facultad de Física.		12. Ruiz González	11
		13. Domínguez Pérez	10,5
		14. Coertero Santos	8
		15. Granados Payan	8
		16. Reyes Cárdenas	8
		17. Sáenz Castellano	8
		18. López Sánchez	6
		19. Anca Fernández	5,5
		20. Pérez Manguio	5
		Suplentes.	
		1. Arias Ruiz	4,75
		2. López Chavarria	4,5
		3. Vicente Gallego	4,25
		4. Alvarez Espinosa	4
		5. Ogayar Lechuga	3,75
		6. Alvarez Alvarez	3
		7. Luego Sánchez	3
		8. Pascual Ortigosa	3
		9. Fuentes Gaviño	2
		10. Rincón Cardoso	2

6. EXTENSION UNIVERSITARIA

6.1. CURSOS DE OTOÑO 1994.

Los Cursos de Otoño de la Universidad de Sevilla, que organizan conjuntamente las Facultades de Filología y Geografía e Historia, se celebran este año en las fechas comprendidas del 1 al 30 de septiembre, bajo la dirección de los profesores Dr. Pedro M. Piñero Ramírez (Facultad de Filología) y Dr. Manuel García Fernández (Facultad de Geografía e Historia).

Estos Cursos están divididos en dos: Curso de Estudios Hispánicos para Extranjeros y Curso Superior de Estudios Hispánicos. Este último se dirige a estudiantes y graduados españoles y extranjeros, y en él se impartirán cuatro seminarios monográficos de una semana de duración cada uno: «Biodiversidad y nuevas ideas para la conservación de la naturaleza» (días 12 al 16); «Sobre brujas, magos y hechiceros: de Medea al *Mágico Prodigioso*» (días 12 al 16); «*Humanismo y Renacimiento en Andalucía: la ciudad de Osuna*» (días 19 y 20); «*Arte y mentalidad en la Sevilla del Barroco*» (días 22 al 29).

Se pretende en estos seminarios-desarrollados en conferencias y mesas redondas- que la reflexión y el análisis crítico de los diferentes temas se hagan desde los distintos campos disciplinares, de modo que se enriquezca la formación humanística de los participantes. A estos seminarios asisten especialistas y estudiosos españoles y extranjeros.

6.2. I CERTAMEN LITERARIO «UNIVERSIDAD DE SEVILLA» (TEATRO-POESIA-NOVELA CORTA).

6.2.1. BASES-TEATRO.

1. Podrán participar en este Certamen todos los alumnos matriculados en alguna de las Universidades Andaluzas, en los estudios de primer, segundo, tercer ciclo, debiendo utilizar el castellano para la redacción de los trabajos.

2. Las obras de teatro, originales e inéditas, no podrán haber sido premiadas en otros concursos y tendrán una extensión equivalente al tiempo de la puesta en escena convencional. Se presentarán cinco copias mecanografiadas, a doble espacio por una sola cara.

3. Se presentarán bajo un LEMA. En sobre aparte y cerrado constará dicho lema en el exterior y, en el interior, domicilio y teléfono de contacto. Incluirá asimismo, declaración formal de que la obra es inédita y fotocopias del D.N.I. y de la credencial de estar matriculado en alguna de las Universidades Andaluzas durante el curso 1994/95.

4. El plazo para la remisión de los trabajos finalizará el 30 de noviembre, siendo la fecha del matasello la que acredite su envío. Deberá remitirse a: Universidad de Sevilla. C/ San Fernando, 4. 41004 Sevilla. Indicando en el sobre «I Certamen Literario», y especificando a qué modalidad concursa.

5. El jurado estará presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, más cuatro miembros de reconocido prestigio en el campo del teatro. Actuará como Secretario del mismo, el Jefe de Sección de Extensión Universitaria.

6. Se establece un primer premio de 100.000 ptas. y un segundo de 50.000 ptas., más las ediciones de las obras por el Servicio de Publicaciones de esta Universidad. Los premios podrán declararse desiertos siempre y cuando la mayoría del jurado lo estimase en tal sentido.

7. Se hará público el fallo del jurado dentro de los actos a celebrar en la Semana de Santo Tomás de Aquino (enero de 1995).

8. La entidad patrocinadora se reserva el derecho a efectuar una 1ª edición (500 ejemplares) de la/s obra/s, sin que por ello devenguen derecho alguno los autores, a quienes se les reconoce la propiedad de sus obras. Si fueran objeto de posteriores publicaciones, se pactarían, en contrato, los derechos de autor a percibir.

9. Los trabajos presentados y no premiados serán destruidos, una vez emitido el fallo del jurado.

10. Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptarán estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

6.2.2. BASES-NOVELA CORTA.

1. Podrán participar en este Certamen todos los alumnos matriculados en alguna de las Universida-

des Andaluzas, en los estudios de primer, segundo, tercer ciclo, debiendo utilizar el castellano para la redacción de los trabajos.

2. Los originales, de tema libre, tendrán una extensión no inferior a 100 folios, ni superior a 125. Se presentarán cinco copias mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara. Deberán ser inéditos, y no haber sido premiados en anteriores concursos.

3. Se presentarán bajo un LEMA. En sobre aparte y cerrado constará dicho lema en el exterior y, en el interior, domicilio y teléfono de contacto. Incluirá asimismo, declaración formal de que la obra es inédita y fotocopias del D.N.I. y de la credencial de estar matriculado en alguna de las Universidades Andaluzas durante el curso 1994/95.

4. El plazo para la remisión de los trabajos finalizará el 30 de noviembre, siendo la fecha del matasello la que acredite su envío. Deberá remitirse a: Universidad de Sevilla. C/ San Fernando, 4. 41004 Sevilla. Indicando en el sobre «I Certamen Literario», y especificando a qué modalidad concursa.

5. El jurado estará presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, más cuatro miembros de reconocido prestigio en el campo de la narrativa. Actuará como Secretario del mismo, el Jefe de Sección de Extensión Universitaria.

6. Se establece un primer premio de 100.000 ptas. y un segundo de 50.000 ptas., más las ediciones de las obras por el Servicio de Publicaciones de esta Universidad. Los premios podrán declararse desiertos siempre y cuando la mayoría del jurado lo estimase en tal sentido.

7. Se hará público el fallo del jurado de los actos a celebrar en la Semana de Santo Tomás de Aquino (enero 1995).

8. La entidad patrocinadora se reserva el derecho a efectuar una 1ª edición (500 ejemplares) de la/s obra/s, sin que por ello devenguen derecho alguno los autores, a quienes se les reconoce la propiedad de sus obras. Si fueran objeto de posteriores publicaciones, se pactarían, en contrato, los derechos de autor a percibir.

9. Los trabajos presentados y no premiados serán destruidos, una vez emitido el fallo del jurado.

10. Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptarán estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

6.2.3. BASES-POESIA.

1. Podrán participar en este Certamen todos los alumnos matriculados en alguna de las Universidades Andaluzas, en los estudios de primer, segundo, tercer ciclo, debiendo utilizar el castellano para la redacción de los trabajos.

2. La obra poética presentada tendrá un hilo temático conductor, no siendo inferior a 300 versos ni superior a 400. Se presentarán cinco copias mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara. Serán rigurosamente inédito, y no haber sido premiado anteriormente.

3. Se presentarán bajo un LEMA. En sobre aparte y cerrado constará dicho lema en el exterior y, en el interior, domicilio y teléfono de contacto. Incluirá asimismo, declaración formal de que la obra es inédita y fotocopias del D.N.I. y de la credencial de estar matriculado en alguna de las Universidades Andaluzas durante el curso 1994/95.

4. El plazo para la remisión de los trabajos finalizará el 30 de noviembre, siendo la fecha del matasello la que acredite su envío. Deberá remitirse a: Universidad de Sevilla. C/ San Fernando, 4. 41004 Sevilla. Indicando en el sobre «I Certamen Literario», y especificando a qué modalidad concursa.

5. El jurado estará presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, más cuatro miembros de reconocido prestigio en el campo de la poesía. Actuará como Secretario del mismo, el Jefe de Sección de Extensión Universitaria.

6. Se establece un primer premio de 100.000 ptas. y un segundo de 50.000 ptas., más las ediciones de las obras por el Servicio de Publicaciones de esta Universidad. Los premios podrán declararse desiertos siempre y cuando la mayoría del jurado lo estimase en tal sentido.

7. Se hará público el fallo del jurado dentro de los actos a celebrar en la Semana de Santo Tomás de Aquino (enero 1995).

8. La entidad patrocinadora se reserva el derecho a efectuar una 1ª edición (500 ejemplares) de la/s obra/s premiada/s, sin que por ello devenguen derecho alguno los autores, a quienes se les reconoce la propiedad de sus obras. Si fueran objeto de posteriores publicaciones, se pactarían, en contrato, los derechos de autor a percibir.

9. Los trabajos presentados y no premiados serán destruidos, una vez emitido el fallo del jurado.

10. Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptarán estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

6.3. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria en su papel de promotor e incentivador de Actividades extra académicas de la Universidad de Sevilla, dirigidas a completar la formación educativa y cultural de su Comunidad Universitaria, así como a facilitar la apertura de la Universidad a otras instituciones públicas o privadas y su acercamiento a la sociedad en general, ha resuelto hacer pública una Convocatoria de Ayudas dirigida a financiar, en la medida de sus posibilidades, la realización de Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos de Extensión Universitaria y actividades de similar naturaleza.

Esta Convocatoria se regirá por las siguientes BASES.

1. Participantes.

Podrán beneficiarse de estas ayudas los miembros de la Comunidad Universitaria que presenten sus proyectos a título individual o como colectivo universitario.

2. Solicitudes.

2.1. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad (San Fernando, 4).

2.2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante el mes de octubre de 1994.

2.3. Las solicitudes se presentarán en los impresos confeccionados al efecto que se pueden obtener en la Sección de Extensión Universitaria, Pabellón de Uruguay y en el Registro General.

2.4. En cualquier caso las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a) Proyectos explicativo de la actividad a subvencionar que inexcusablemente deberán contener:

- Calendario aproximado de la realización de la actividad.
- Presupuesto pormenorizado de los gastos, especificando aquellos para los que solicita ayuda.

- Previsión de ingresos con exclusión de la ayuda que se solicita, y declaración de otras ayudas recibidas y/o solicitadas para el mismo proyecto.

b) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.

c) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

d) Documento justificativo de vinculación a la Universidad de Sevilla.

e) En caso de Asociaciones Universitarias, acta de constitución o cualquier documento acreditativo de su condición.

2.5. Para cada proyecto sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda, cualquiera que sea el petionario.

2.6. Se presentará un impreso de solicitud por cada proyecto o actividad, acompañado por la documentación referida en el apartado 2.4.

2.7. El impreso de solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad, de otra forma podrá ser excluido.

2.8. Inexcusablemente las solicitudes deberán presentarse acompañadas del proyecto, dentro del plazo establecido. Si por cualquier circunstancia algunos del resto de los documentos especificados en el punto 2.4, no se pudiese presentar junto con la solicitud, podrá remitirse a la Sección de Extensión Universitaria, en el plazo máximo de 7 días desde la fecha de finalización de la convocatoria.

Cualquier petición incompleta documentalmente será desestimada automáticamente sin ser estudiada por la Comisión.

3. Selección, Exclusiones y Resolución.

3.1. Selección.

El estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponde a la Comisión de Extensión Universitaria (Delegada de Junta de Gobierno), la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de los mismos. Con carácter general se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas: el interés que revista la actividad, los participantes en la misma, su viabilidad y la relación costo-destinatario.

3.2. Exclusiones.

Quedan expresamente excluidas:

- Las peticiones de Ayuda para viajes de miembros de la comunidad universitaria.

- Las actividades a desarrollar en el ámbito de otro distrito universitario.

- Las peticiones presentadas fuera del plazo establecidos.

- Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura de presentación de solicitudes.

- Las actividades subvencionadas en anteriores convocatorias de ayudas realizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

- Las peticiones realizadas por personas ajenas a la Comunidad Universitaria de Sevilla, y las realizadas en nombre de colectivos no universitarios, cualquiera que sea su naturaleza.

3.3. Resolución.

La Comisión correspondiente, resolverá la concesión de las ayudas en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria hará pública, en el tablón de anuncios de la Sección de Extensión Universitaria, la relación de las Actividades Subvencionadas, con especificación de la cantidad asignada a cada una de ellas. Asimismo, esta resolución será comunicada de forma individual a los beneficiarios de las ayudas.

4. Pagos.

El abono de las ayudas se realizará en un único pago, una vez practicadas las comunicaciones a que hace referencia el punto anterior, previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la financiación concedida.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria establecerá el plazo máximo para expresar la aceptación de la ayuda por parte de los interesados.

5. Incompatibilidad de Subvenciones.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria son incompatibles con cualquier otra obtenida para la misma actividad de la Comisión Paritaria Universidad-El Monte.

6. Justificaciones.

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, los beneficiarios estarán obligados a presentar en la Sección de Extensión Universitaria los siguientes documentos:

- Informe-Memoria de la actividad realizada, acompañado de documentación acreditativa de la celebración de la misma.

- Justificación documental suficiente de la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se ha sido concedida. (facturas originales).

- Las cantidades no justificadas deberán reintegrarlas a la Universidad de Sevilla.

7. Publicidad.

Se deberá hacer constar la colaboración de la Universidad de Sevilla en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, de acuerdo con los registros de marca de la Universidad de Sevilla y mediante el siguiente lema:

VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA.
(UNIVERSIDAD DE SEVILLA).

8. Obligación.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento. En caso contrario este Rectorado podrá exigir la devolución total o parcial de la ayuda.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROYECTOS DE CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4. de la normativa que regula los cursos de Extensión Universitaria aprobada por la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 1993, en su reunión de 27 de mayo de 1993 (acuerdo 9.1/J.G. 26-V-93), este Vicerrectorado ha resuelto abrir el plazo de presentación de los proyectos de cursos de Extensión Universitaria de 1 al 31 de octubre, ambos inclusive.

Los miembros de la comunidad universitaria interesados en organizar algún curso deberán presentar la documentación correspondiente en el Registro General en el plazo establecido, ateniéndose a la normativa que rige dichos cursos, de la cual se extraen los siguientes puntos:

1. « Serán considerados estudios de Extensión Universitaria todos aquellos cursos de carácter profesional o interés formativo y cultural, que, superando las 20 horas lectivas, teóricas o prácticas, no exijan como requisito indispensable para el acceso a los mismos, estar en posesión de un título universitario de primer, segundo, tercer ciclo o ciclo único...».

2. Las iniciativas relacionados con la organización y realización de cursos de Extensión Universitaria corresponde al Rectorado, Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos, Servicios o cualquier miembro de la Comunidad Universitaria.

3. «... Los cursos de Extensión deberán presentarse acompañadas de una memoria en la que se haga constar:

- Finalidad del curso.
- Programación de las enseñanzas.
- Número de horas lectivas (teóricas y prácticas).
- Director del curso y profesorado que lo imparte.
- Requisitos o pruebas necesarias que deberán reunir o superar los alumnos para tener acceso al curso.

- Fecha prevista para su realización.
- Presupuesto pormenorizado de gastos. En el mismo deberán quedar recogidos, imprescindiblemente, los gastos por expedición de diplomas o certificaciones, expedición de tarjetas de identificación, retribuciones de los participantes.

- Propuesta de precio de matrícula, teniendo en cuenta que al menos un 10% del número total de alumnos debe ser becado con la exoneración en el pago de la misma.

- Presupuesto de ingresos, incluidas subvenciones.

5. Corresponde a la Comisión de Extensión Universitaria, Delegada de Junta de Gobierno, aprobar los cursos de Extensión Universitaria. A tal efecto, podrá recavar cuantos informes crea oportunos y actuar en consecuencia solicitando las modificaciones oportunas por parte de los responsables de los proyectos.

Una vez aprobado el curso, el desarrollo del mismo ha de ajustarse fielmente a lo expresado en la memoria.

6. La simple aprobación de los cursos por la Comisión de Extensión Universitaria, no comportará compromiso de respaldo financiero alguno de los mismos, con cargo a los presupuestos generales

de la Universidad de Sevilla. En aquellos casos en que los organizadores no cuenten con subvenciones de instituciones ajenas al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, ni hayan obtenido subvención del propio Vicerrectorado a través de las Convocatorias Generales de Ayudas del mismo, los cursos funcionarán en régimen de autofinanciación. No obstante, si así lo acuerda la Comisión de Extensión Universitaria, previa petición del director del curso, el mencionado Vicerrectorado podrá hacerse cargo de los gastos iniciales de publicidad y difusión.

7. El presupuesto de los cursos será gestionado por la Sección de Extensión Universitaria.